

TOMO CLII
Pachuca de Soto, Hidalgo
18 de noviembre de 2019
Alcance
Núm. 46



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



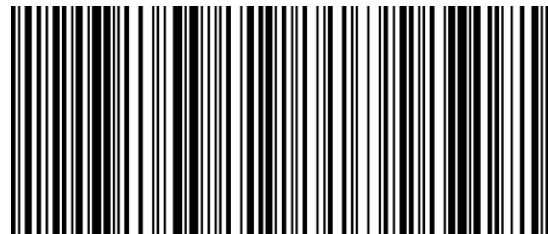
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

SUMARIO

Contenido

Instituto Catastral del Estado de Hidalgo. - Código de Conducta.	3
Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo. - Manual de Operación del Comité de Evaluación y Seguimiento para los Convenios celebrados por el Organismo Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo.	13
Secretaría de Desarrollo Social. - Informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Tercer Trimestre 2019.	20
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial. - Informe del Tercer Trimestre de 2019 en el SRFT del PASH.	22
Municipio de Calnali, Hidalgo. - Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2019.	25
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. - Informe del RFT Tercer Trimestre 2019.	27
Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo. - Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Tercer Trimestre 2019.	32
Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo. - Acta de cabildo que aprueba la Primera Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.	35
Municipio de Metztlán, Hidalgo. - Acta de cabildo que aprueba la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.	65
Municipio de San Felipe Orizatlán, Hidalgo. - Acta de cabildo que aprueba la Cuarta Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.	70



CÓDIGO DE CONDUCTA

Instituto Catastral del
Estado de Hidalgo

Publicación Electrónica

Código de Conducta
Septiembre de 2019



MAESTRA MINERVA CORONADO TREJO, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XVII Y 16 FRACCIÓN VII DE LA LEY DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO; Y**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que el Ciudadano Licenciado Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y Maestro César Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Conjuntamente emitieron el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo con fecha 13 de mayo de 2019.

SEGUNDO. Que en términos del artículo 25, en relación con el cuarto transitorio del Código de Ética de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, cada Dependencia o Entidad de la misma, debe emitir su respectivo Código de Conducta, en un plazo no mayor a 120 días naturales siguientes a la publicación de la guía que al efecto emita la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, dependiente de la Secretaría de Contraloría.

TERCERO. Que el Código de Conducta del **Instituto Catastral del Estado de Hidalgo** establece los principios, valores y reglas de integridad que todo el personal del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo debe conocer, y a su vez teniendo como finalidad, normar la conducta de todo servidor público, garantizando a la sociedad, el correcto, honorable, transparente y eficaz desempeño en la función pública.

Por lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO**QUE CONTIENE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO.****CAPÍTULO I****Disposiciones Generales**

Artículo 1.- El presente Código de Conducta es un documento que acopia los principios, valores y reglas de integridad, emanados del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en sus artículos 8, 9 y capítulo II correspondiente, publicado en el periódico oficial del Estado de Hidalgo, mismo que señala los principios, valores y reglas de integridad que deben salvaguardar en el desempeño de sus funciones toda persona que ostente un empleo, cargo o comisiones dentro de la administración Pública.

El siguiente Código de Conducta fue propuesto por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo y aprobado por su Órgano Interno de Control.

Artículo 2.- El presente Código de Conducta tiene por:

- I. **Objetivo.-** Establecer los principios, procedimientos, requisitos, responsabilidades y obligaciones que todo el personal del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo debe conocer, y a su vez teniendo como finalidad, impulsar una conducta ejemplar en función de los principios, valores y reglas de integridad, para la toma de decisiones con base en sus funciones, se realice desde un punto de vista ético. Por lo tanto este código normará la conducta de todo servidor público que labore en este Instituto, garantizando a la sociedad, el correcto, honorable, transparente y eficaz desempeño en la función pública;
- II. **Misión.-** Normar y dirigir el Catastro en el Estado, integrando el padrón de predios urbanos y rurales, así como de la propiedad inmobiliaria y coadyuvar a la eficacia en los sistemas de recaudación, promoviendo un mejor control, verificación y transparencia, generando a la población una mayor confianza en su quehacer institucional mediante un ambiente regido por principios y valores; y
- III. **Visión.-** Que mediante el cumplimiento del Código de Conducta del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, las y los servidores públicos de esta dependencia posicionen al organismo como un modelo en la implementación de estrategias y mecanismos que aseguren la eficaz y eficiente aplicación de los recursos públicos del Gobierno del Estado de Hidalgo, con apego a las leyes y normas aplicables de la materia.



Artículo 3.- Para efectos de este Código, se entenderá por:

- I. **Código de Ética:** Instrumento deontológico, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía;
- II. **Código de Conducta:** El Instrumento emitido por la persona Titular del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo a propuesta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, para regular la actuación de los Servidores Públicos adscritos a la misma, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión;
- III. **Comité de Ética:** El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo;
- IV. **Compromiso:** Valor de cumplir con sus obligaciones, con aquello que se ha propuesto o que le ha sido encomendado;
- V. **Conducta:** Manera de comportarse de una persona en una situación determinada o en general;
- VI. **Dependencias:** Las Dependencias de la Administración Pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado libre y soberano de Hidalgo;
- VII. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidad paraestatal a que se refieren los artículos 4, 39, 40 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo;
- VIII. **Honestidad:** Valor fundamental para entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto mutuo;
- IX. **ICEH:** Siglas correspondientes al Instituto Catastral del Estado de Hidalgo;
- X. **Instituto:** Corresponde al Instituto Catastral del Estado de Hidalgo;
- XI. **Obediencia:** Acción de acatar la voluntad del superior jerárquico en el ámbito laboral;
- XII. **Principios:** Las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta de los integrantes de un grupo humano;
- XIII. **Puntualidad:** Es la disciplina de estar a tiempo para desempeñar las obligaciones;
- XIV. **Reglas de Integridad:** Son acciones para delimitar las conductas de los servidores públicos en situaciones específicas, absteniéndose de participar en éstas que pudieran afectar la seguridad, la independencia y la imparcialidad de su actuación pública;
- XV. **Responsabilidad:** Característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta;
- XVI. **Servidor Público:** Las personas mujeres y hombres que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; y
- XVII. **Valores:** Cualidad o conjunto de atributos por los que una persona es apreciada o bien considerada en el servicio público.

Artículo 4.- Los principios constitucionales y legales que rigen la actuación de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, son los siguientes:



- I. Legalidad;
- II. Honradez;
- III. Lealtad;
- IV. Imparcialidad;
- V. Eficiencia;
- VI. Economía;
- VII. Disciplina;
- VIII. Profesionalismo;
- IX. Objetividad;
- X. Transparencia;
- XI. Rendición de cuentas;
- XII. Competencia por mérito;
- XIII. Eficacia;
- XIV. Integridad; y
- XV. Equidad.

Artículo 5. Los valores que orientan el servicio público en la Administración Pública del Estado de Hidalgo son:

- I. Cooperación;
- II. Entorno Cultural y Ecológico;
- III. Equidad de género;
- IV. Igualdad y no discriminación;
- V. Interés Público;
- VI. Liderazgo;
- VII. Respeto; y
- VIII. Respeto a los Derechos Humanos.

Artículo 6.- Las reglas de integridad son las siguientes:

- I. Actuación Pública;
- II. Información pública;
- III. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones;
- IV. Programas Gubernamentales;
- V. Trámites y Servicios;
- VI. Recursos Humanos;
- VII. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles;
- VIII. Procesos de Evaluación;
- IX. Control Interno;
- X. Procedimiento Administrativo;
- XI. Desempeño Permanente con Integridad; y
- XII. Cooperación con la Integridad.

Artículo 7.- Las disposiciones de este Código de Conducta son de observancia general y para todo el personal del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, cualquiera que sea su nivel jerárquico, sin perjuicio de lo establecido en otras normas que regulen el desempeño de sus funciones.

Artículo 8.- El Servidor Público que tenga conocimiento de algún acto, contrario a la normatividad establecida en el presente Código de Conducta, tiene el deber de hacerlo del conocimiento a sus superiores.

Artículo 9.- El lenguaje empleado en este Código, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

CAPÍTULO II De las Conductas

Artículo 10.- Las conductas que regirán en el Instituto Catastral del Estado de Hidalgo y de todos los servidores públicos que en él laboren, serán por la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad emanados del



Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, los cuales deberán observar y aplicar en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones.

Artículo 11.- Son Conductas esenciales del Instituto y que deberá observar y aplicar el servidor público:

I. Conductas apegadas a los Principios:

a) Honestidad

Comportarse y expresarse con franqueza y coherencia de acuerdo a los valores de verdad y justicia; reconocida como una cualidad de la calidad humana que deberá estar siempre presente en el desarrollo del servidor público;

b) Legalidad

Ejercer sus funciones con estricto apego al marco jurídico vigente, por lo tanto, se encuentra obligado a conocer, respetar y cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la ley Orgánica de la Administración Pública Para el Estado de Hidalgo, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Reglamento Interno que rige las condiciones generales de trabajo de la Secretaría de Finanzas Públicas y el Reglamento del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo;

c) Honradez

Actuar con rectitud sin pretender obtener con base en las funciones, cargo o comisión que desempeña, ventaja o provecho alguno para así o para terceros;

d) Lealtad

Actuar con el compromiso de fidelidad al Instituto Catastral del Estado de Hidalgo y al Gobierno del Estado de Hidalgo;

e) Imparcialidad

Actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organizaciones o persona alguna, debiendo tomar decisiones para ejercer sus funciones de manera objetiva;

f) Eficiencia

Desempeñar sus funciones con los medios que están a su alcance, con la finalidad de obtener los mejores resultados, en apego a la normatividad, de manera puntual oportuna y responsable;

g) Disciplina

Conocer y conducirse con apego a las normas jurídicas, a la función que desempeña, ser objetivo e imparcial y respetar el estado de derecho de todos los servidores públicos;

h) Transparencia

Velar por que se garantice completamente la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, debiendo abstenerse de divulgar información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos o de cualquier tipo, salvo en los casos que resulte necesaria o conveniente, y siempre que no transgreda la norma, debiendo informar oportunamente al superior jerárquico y en caso de no haberlo, a la Dirección General;

i) Economía

Utilizar con la mayor eficiencia posible los recursos públicos, económicos, materiales, bienes, insumos y servicios, con criterio de austeridad y aprovechamiento, satisfaciendo los fines a los que fueron destinados;

j) Profesionalismo

Mantener constantemente la capacitación y actualización, para lograr los objetivos planteados, procurando servir con entusiasmo, capacidad y esfuerzo, mejorando continuamente el resultado del trabajo;



- k) Integridad**
Asumir mi responsabilidad para dar ejemplo y ser referente de una representación de vida basada en principios y valores ante los demás;
- l) Equidad**
Brindar igualdad de oportunidades sin distinción de género, constituyéndolo como una cultura entre los integrantes del Instituto;
- m) Eficacia**
Desempeñar su cargo o comisión, con un enfoque al logro de los objetivos y metas del Instituto;
- n) Rendición de Cuentas**
Asumir ante la sociedad la evaluación del ejercicio de sus funciones, cargo o comisión asignada, para que estas puedan estar sujetas a sanciones en caso de incumplimiento;
- o) Objetividad**
Actuar apegado estrictamente a los criterios que norman el proceder de la función pública, y no los que deriven de un modo personal de pensar o de sentir;
- p) Competencia por Mérito**
Tener los conocimientos, aptitudes y habilidades para el empleo, cargo o comisión para el que fueron contratados, los cuales les permita cumplir con sus funciones de una manera oportuna, eficiente y eficaz;
- q) Compromiso**
Procurar que el desarrollo de sus funciones vaya más allá de lo establecido en lo dispuesto en el manual de organización;
- r) Responsabilidad**
Cumplir con diligencia, atención y puntualidad todas sus funciones, tomando en consideración los principios y valores previstos en este Código;
- s) Obediencia**
Dar cumplimiento a las órdenes que le instruya su superior jerárquico, en el ejercicio de sus funciones;
y
- t) Puntualidad**
Desempeñar a diario las actividades, cumpliendo con el horario estipulado y en caso de ausentarse, deberá informarlo a su superior jerárquico haciendo mención de sus razones o motivos de manera justificada.

II. Conductas apegadas a los **Valores:**

- a) Respeto**
Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades y derechos de los servidores públicos del Instituto;
- b) Igualdad y No Discriminación**
Ser imparcial en la relación con las personas o con los demás servidores públicos, otorgando a todas las personas igualdad de trato, así como abstenerse de discriminar por razones de género, preferencia sexual, estado civil, edad, religión, raza, origen étnico, discapacidad, preferencia política, condición social o cualquier otro motivo;
- c) Equidad de Género**
Tener igualdad de oportunidades en la toma de decisiones, desempeño laboral, capacitación profesional e intelectual sin distinción alguna;



d) Cooperación

Coadyuvar con otras Dependencias, Entidades Estatales o Federales, así como Municipales cuando así lo soliciten, para la formulación de estudios o proyectos en materia catastral;

e) Entorno Cultural y Ecológico

Evitar la afectación de nuestro Patrimonio Cultural y del Ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa, preservación de la Cultura y del Medio Ambiente de nuestro Estado y País, reflejándose en sus decisiones y actos;

f) Liderazgo

Ser ejemplo y guía en la aplicación del Código de Ética, demostrando los valores y principios que las normas imponen;

g) Respeto a los Derechos Humanos

Respetar plenamente con dignidad los valores de igualdad laboral, de igualdad de salario, igualdad de género, así como la integridad física y mental sin discriminación alguna; y

h) Interés Público

Asumir la responsabilidad de servir a la sociedad, dando prioridad a las demandas sociales por encima de intereses particulares.

III. Conductas apegadas a las Reglas de Integridad:

a) Actuación Pública

- 1. Coadyuvar con las compañeras y los compañeros en alcanzar la Misión del Instituto;*
- 2. Realizar la función de manera profesional, ética y responsable, con la calidad y eficacia que demanda el ejercicio de la Administración Pública;*
- 3. Aportar el máximo de capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde legalmente;*
- 4. Procurar un trato digno y respetuoso hacia todas las personas, incluidas las y los compañeros del Instituto;*
- 5. Atender las quejas, sugerencias o problemas, incluso de orden personal de las y los colaboradores o compañeros, que merezcan atención en el ámbito de sus facultades propias, siempre y cuando se justifique;*
- 6. Utilizar un lenguaje apropiado y respetuoso;*
- 7. Portar el gafete de identificación en un lugar visible, dentro de las instalaciones del Instituto;*
- 8. Portar de manera decorosa el uniforme oficial del Instituto, los días lunes y en ocasiones que por las actividades así sea requerido o solicitado; y*
- 9. Respetar los horarios de entrada 8:30am y salida 16:30 pm, así como el horario de comida asignado.*

b) Información pública

- 1. Proporcionar la información a la sociedad, sin criterios discrecionales; excepto cuando se justifique la reserva o confidencialidad de la misma, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;*
- 2. Cumplir con el principio de máxima publicidad, en las solicitudes de información que se reciben para ser atendidas por el Instituto Catastral;*
- 3. Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración, preparación e integración de la información; y*
- 4. Entregar al momento de concluir la relación laboral o contractual, toda la información física y digital propiedad del Instituto Catastral que tenga a resguardo.*

c) Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones

- 1. Abstenerse de favorecer a terceras personas que sean beneficiadas en los procedimientos de contratación, proveedores, arrendadores o prestadores de servicios;*
- 2. Actuar con honradez y con apego a la normatividad aplicable en las relaciones con las y los proveedores y contratistas de bienes y servicios.*
- 3. Procurar no intervenir en asuntos en donde exista conflicto de intereses real o potencial;*
- 4. Poner en conocimiento de manera inmediata a mi superior jerárquico de aquellos asuntos en los que exista o pueda presentarse el conflicto de intereses;*



5. *Evitar influir en decisiones que favorezcan el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; y*
6. *Asignar de manera transparente, justa e imparcial los recursos humanos, materiales y financieros de los que dispone, para realizar de manera eficiente el trabajo asignado.*

d) Programas Gubernamentales

1. *Abstenerme de beneficiar con programas estatales o del Instituto Catastral a familiares, amigos o conocidos; y*
2. *Garantizar la confidencialidad, conservación y organización de la información digital, padrones, documentos y archivos a cargo, a fin de no brindar apoyo o beneficiar a personas o municipios de programas gubernamentales.*

e) Trámites y Servicios

1. *Brindar un trato digno, amable y profesional a las personas que acudan al Instituto Catastral del Estado de Hidalgo;*
2. *Ofrecer al público un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la igualdad, sin importar la persona, evitando conductas y actitudes ofensivas;*
3. *Orientar con oportunidad y buen trato al público en general, así como facilitarles toda la asesoría e información necesaria para el buen desempeño de las funciones;*
4. *Mantener una imagen personal y del área de trabajo digno y agradable a los demás; y*
5. *Atender las quejas, sugerencias o problemas, que merezcan atención en el ámbito de las facultades, siempre y cuando se justifique.*

f) Recursos Humanos

1. *Cuidar, proteger y conservar, la información de los expedientes de todo el personal del Instituto;*
2. *Garantizar las oportunidades laborales en igualdad de acuerdo a la competencia por méritos;*
3. *Aprovechar el programa de capacitación y profesionalización que brinde y promueva el Instituto Catastral; y*
4. *Brindar las facilidades necesarias al personal del Instituto, para tomar cursos de capacitación y profesionalización, por cuenta propia o del ICEH.*

g) Administración de Bienes Muebles e Inmuebles

1. *Mantener limpio y ordenado el espacio de trabajo que tenga asignado;*
2. *Cuidar, proteger y mantener en buen estado, los bienes del Instituto Catastral;*
3. *Hacer buen uso del equipo de oficina, telefonía y de cómputo que se tenga bajo resguardo;*
4. *Dar uso adecuado a los vehículos oficiales;*
5. *Utilizar las instalaciones del Instituto Catastral, para cuestiones estrictamente laborales, respetando los tiempos asignados;*
6. *Realizar la comprobación de los recursos financieros que sean proporcionados con motivo de la realización de alguna comisión oficial o para realizar alguna adquisición o un servicio;*
7. *Utilizar preferentemente los medios electrónicos establecidos para generar comunicación con otras áreas, evitando el uso innecesario de papel; y*
8. *Realizar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles que pertenezcan al Instituto Catastral y se encuentren a resguardo del personal y de los Municipios.*

h) Proceso de Evaluación

1. *Reconocer los méritos obtenidos por las y los colaboradores y compañeros, evitando apropiarse de sus ideas o iniciativas;*
2. *Evaluar el desempeño de las y los servidores públicos con honestidad, imparcialidad y respeto;*
3. *Respetar la libre manifestación de las ideas y aportaciones de las y los compañeros, superiores o colaboradores; y*
4. *Evitar orientar los resultados de las evaluaciones de cualquier instancia interna o externa de evaluación.*

i) Control Interno

1. *Denunciar las conductas de los servidores públicos que sean contrarias al presente Código, para que sean atendidas por la autoridad correspondiente acorde a la normatividad aplicable;*
2. *Manifestar de manera inmediata a la autoridad correspondiente de aquellos asuntos en los que exista o pueda presentarse el conflicto de intereses;*



3. *Implementar mecanismos que permitan evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés;*
y
4. *Establecer y dar a conocer las medidas de control para el desarrollo óptimo de su cargo o comisión.*

j) Proceso Administrativo

1. *Colaborar con el Órgano Interno de Control del Instituto para fomentar la cultura de denuncia;*
2. *Coadyuvar con el Órgano Interno de Control en el desarrollo de cualquier proceso administrativo;*
3. *Notificar en tiempo y forma al servidor público sobre el inicio de un procedimiento administrativo en su contra;*
4. *Otorgar los medios de defensa necesarios para desarrollar un procedimiento administrativo;*
5. *Proporcionar y facilitar documentación o información que ayuden a probar la defensa en un procedimiento administrativo; y*
6. *Cooperar con las autoridades competentes y actuar conforme a Derecho en defensa de los intereses del Instituto.*

k) Desempeño Permanente con Integridad

1. *Ofrecer a las y los compañeros de trabajo, así como al público en general un trato basado en el reconocimiento y respeto mutuo, en la cortesía y la igualdad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas;*
2. *Acatar las disposiciones para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual;*
3. *Emplear un lenguaje incluyente;*
4. *Evitar recibir o aceptar cualquier tipo de obsequio, dádiva o compensación por la gestión de un trámite o servicio; y*
5. *Presentar la documentación necesaria para la comprobación de gastos, viáticos, hospedaje, alimentación, entre otros.*

l) Cooperación con la Integridad

1. *Señalar ante las instancias competentes, todas las faltas a la normatividad aplicable y a este Código de Conducta;*
2. *Denunciar las conductas de las servidoras y servidores públicos que sean contrarias al presente Código de Conducta, para que sean atendidas por la autoridad correspondiente;*
3. *Reportar toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de las y los compañeros y de las personas que acuden al Instituto Catastral del Estado de Hidalgo;*
4. *Participar en las acciones que en materia de protección civil, seguridad e higiene se implementen en el Instituto Catastral del Estado de Hidalgo;*
5. *Acatar la normatividad en materia de espacios libre de humo;*
6. *Hacer uso de los programas y beneficios que en materia de salud se lleven a cabo en el Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, incluido los relacionados a los servicios médicos y de activación física; y*
7. *Acatar las disposiciones en materia de protección civil, en casos de emergencia.*

CAPÍTULO III
De las Excepciones

Artículo 12.- Quedan exceptuados de las prohibiciones establecidas en el presente Código de Conducta recibir:

- I. Los reconocimientos protocolares recibidos de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, organismos nacionales e internacionales o entidades sin fines de lucro, en las condiciones que la ley o la costumbre oficial admitan esos beneficios;
- II. Los gastos de viaje y estadía provenientes de los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal, organismos nacionales e internacionales o entidades sin fines de lucro, para el dictado de conferencias, cursos o actividades académico-culturales o la participación en ellas, siempre que ello no resultara incompatible con las funciones del cargo o prohibido por normas especiales; y
- III. Los arreglos o beneficios que por su escaso valor y de menor cuantía, se realicen por razones de amistad o relaciones personales con motivo de acontecimientos en los que resulta usual efectuarlos y que no pudieran ser considerados como un medio tendiente a afectar la recta voluntad del servidor público del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo.



CAPÍTULO IV

De las Consultas, Asesorías y Sanciones

Artículo 13.- El Órgano Interno de Control del Instituto Catastral en coordinación con el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del mismo, serán las encargadas de interpretar, asesorar, vigilar, evaluar y dar seguimiento al cumplimiento a lo establecido en el presente Código de Conducta ya que ambas efectuarán los actos necesarios para promover un efectivo apego al presente Código a través de mecanismos que permitan supervisar su cumplimiento.

Artículo 14.- Es responsabilidad de todos los Servidores Públicos reportar cualquier omisión o acto contrario al presente Código ante el Órgano Interno de Control y el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de este Instituto y que a través de estos órganos referidos, los casos de incumplimiento serán sancionados sin excepción con las medidas administrativas o sanciones correspondientes, con base en el análisis, la evaluación de las condiciones, circunstancias de la infracción y en función de la gravedad de hecho. En todo caso, la decisión administrativa se realizará sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a la que haya lugar, y que en caso de resultar estas últimas el Órgano Interno de Control en coordinación con el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés deberán dar vista a las Autoridades competentes para que se proceda conforme a la ley vigente.

CAPÍTULO V

Ámbito de Competencia

Artículo 15.- Este Código de Conducta es de observancia general para todo el personal del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, están obligados a cumplir con los preceptos del presente ordenamiento y todas las leyes que rigen o limitan su área de responsabilidad.

CAPÍTULO VI

Aplicación

Artículo 16.- La emisión del presente Código de Conducta, se fundamenta en lo establecido en artículo 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y en términos del artículo 25 del Código de Ética de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, publicado el 13 de mayo del 2019 y con base al acuerdo del Comité de Ética y Conflictos de Interés de fecha 12 de septiembre del 2019.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO**

**M.I.E.F. MINERVA CORONADO TREJO
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 12-11-2019



EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LOS CONVENIOS CELEBRADOS POR EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN XIX DEL ACUERDO QUE CONTIENE EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DEL ESTADO DE HIDALGO, 13, 14 FRACCIÓN X Y 18 DEL DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Sistema de Protección Social en Salud, es un mecanismo de financiamiento de servicios de salud y de protección financiera para la población que carece de seguridad social, tendiente a proteger a la población abierta con la finalidad de disminuir sus gastos de bolsillo y evitar así su empobrecimiento.

Atendiendo estos objetivos, se constituye el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado para garantizar las acciones de protección social en salud, mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la provisión de los servicios de salud, de conformidad con los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Gubernamental por el cual se crea el Organismo Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo, con fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo 07 de septiembre de 2015, el cual entró en vigor a partir del 1 de enero del año 2016.

Con la finalidad, de que los atributos objeto para dicho Sistema, se concreten, es necesario formalizar los mecanismos y procedimientos estipulados por la Ley General de Salud y su Reglamento en Materia de Protección Social en Salud, para garantizar los servicios de salud a las personas que carezcan de seguridad social.

SEGUNDO.- Que en seguimiento a la observación realizada por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud en su informe preliminar de resultados de la supervisión efectuada al Estado de Hidalgo del Macroproceso de Gestión de Servicios de Salud 2017, se considera pertinente la creación de un Comité de Evaluación y Seguimiento para los convenios celebrados por parte de esta institución, que tendrá por objeto, evidenciar y documentar la evaluación y cumplimiento de los convenios de referencia y coadyuvar en la elaboración de un Plan de Trabajo y de normas técnicas por medio de la integración, implementación, seguimiento, evaluación y actualización de los convenios citados y de la vigilancia de los indicadores establecidos en los mismos; prestando el apoyo que proceda en términos del Acuerdo de creación del Comité, analizando las acciones y resultados de instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios de salud, planteando recomendaciones para que éstas gocen de mejores condiciones y recursos para servir a los afiliados del Seguro Popular Hidalgo, dando como resultado la presentación de un informe sobre las actividades realizadas.

TERCERO.- Que en fecha de 31 de agosto del año 2017, mediante Acuerdo dictado por la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo, se aprueba la creación del Comité de Evaluación y Seguimiento para los convenios celebrados por el Organismo y con fecha posterior 02 de octubre del año 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el "Acuerdo que crea el Comité de Evaluación y Seguimiento para los convenios celebrados por el Organismo Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo".

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el punto 6 del Acuerdo que crea al Comité de Evaluación y Seguimiento para los convenios celebrados por el Organismo Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo, se realizó la elaboración del Manual de Operación que regirá las actividades del Comité con fecha de aprobación 31 de agosto del año 2017.

QUINTO. Que la Administración Pública Descentralizada representa la unión de las sinergias y voluntades institucionales que toda la Administración Pública aspira, por lo que conocedores de los momentos decisivos que atraviesa nuestro Estado para el fortalecimiento y perfeccionamiento de sus instituciones y la consolidación de éstas, se llevaron a cabo las reformas a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo consistentes en redefinir las competencias específicas de las Entidades Paraestatales y adecuar su estructura administrativa a las nuevas circunstancias políticas, tecnológicas, sociales y económicas, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 09 de octubre del año 2017; y al Reglamento de la Ley de Entidades



Paraestatales del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 02 de abril del año 2018.

SEXTO. Que para dar cumplimiento a las reformas mencionadas en el considerando precedente y a las respectivas en materia de salud; se reformó en su totalidad el Decreto que crea el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo, de 07 de septiembre de 2015; para quedar publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Decreto que modifica diversas disposiciones del Decreto que creó al Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo, con fecha 08 de abril del año 2019.

SÉPTIMO. Que en relación al oficio número CNPSS-DGF-294-2019, de fecha 21 de marzo del presente año 2019 remitido por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, señalando los Criterios Generales para la programación y ejercicio de los recursos para el Apoyo Administrativo 2019, y en cumplimiento a los mismos, se autorizó por la Junta de Gobierno del Organismo, la emisión de la nueva Estructura Orgánica del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo, mediante sesión extraordinaria de fecha 25 de julio del 2019, por lo que atendiendo a la misma, ha sido menester modificar el Estatuto Orgánico del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo, con el objetivo de precisar atribuciones y ajustar de conformidad con la normatividad aplicable.

OCTAVO. Que para dar cumplimiento de manera eficiente a lo previamente detallado y a las reformas de fecha 09 de octubre de 2017 y 02 de abril de 2018 realizadas a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y su Reglamento, respectivamente; se modificó el Acuerdo que crea el Comité de Evaluación y Seguimiento para los Convenios celebrados por el Organismo Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo, fungiendo como objetivo, armonizar el contenido del mismo respecto de la nueva Estructura Orgánica y la modificación al Estatuto Orgánico del Organismo; así como integrar a las dependencias globalizadoras, precisar atribuciones y ajustar de conformidad con la normatividad aplicable, en congruencia con la Tercera etapa del Re-direccionamiento de las Entidades Paraestatales.

NOVENO. Que en relación al artículo 9 del Acuerdo que modifica diversas disposiciones del que crea al Comité de Evaluación y Seguimiento para los convenios celebrados por el Organismo Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo, el Comité deberá actualizar el Manual de Operación, con las modificaciones respectivas de acuerdo a la normatividad aplicable; dentro de los 15 quince días hábiles siguientes a la aprobación del Acuerdo.

Por lo antes expuesto, en sesión del Comité de Evaluación y Seguimiento para los convenios celebrados por el Organismo Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo, los integrantes del mismo, hemos tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LOS CONVENIOS CELEBRADOS POR EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE HIDALGO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Punto 1. Las disposiciones del presente manual son de observancia obligatoria para los miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento para los convenios celebrados por el Organismo Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo.

Punto 2. Para los efectos de este manual se entenderá por:

- I. **Comité:** Comité de Evaluación y Seguimiento para los convenios celebrados por el Organismo Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo.
- II. **Evaluación:** Es el estudio de la eficacia y eficiencia de los procesos y resultados del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo.
- III. **Indicador:** Al dato o conjunto de datos que ayudan a medir objetivamente la evolución de un objetivo, meta, proceso o actividad; siendo una medida cuantitativa del desempeño, que representa un avance o una desviación con respecto de un resultado, elemento de referencia u objetivo



- determinado. Asimismo, a través del indicador se establece la relación entre dos o más datos y se permite la comparación entre distintos periodos, productos similares, metas o compromisos.
- IV. **Medidas:** Aquéllas propuestas con carácter obligatorio realizadas por el Comité para las áreas del Organismo y proveedores que coadyuven a prevenir desviaciones o incumplimiento de las obligaciones en los convenios.
 - V. **Organismo:** Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo.
 - VI. **Recomendaciones:** Las resoluciones emitidas con carácter obligatorio por el Comité a las áreas y proveedores con el fin de mejorar sus condiciones y recursos, atendiendo prioritariamente las cuestiones de equipamiento, infraestructura y recursos humanos.
 - VII. **Seguimiento:** Es el monitoreo del avance de las metas establecidas en los convenios, a través de los indicadores.

CAPÍTULO II DEL OBJETO

Punto 3. Se crea el Comité cuyo objeto es dar seguimiento, evidenciar, y documentar la evaluación y cumplimiento de los convenios que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo suscriba en materia de prestación de servicios de salud a sus afiliados.

CAPITULO III DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Punto 4. Las personas integrantes del Comité tendrán las siguientes responsabilidades y atribuciones:

Corresponde al Presidente:

- I. Autorizar y acordar con la persona titular de la Secretaría del Comité el orden del día de las sesiones;
- II. Expedir las convocatorias;
- III. Presidir y dirigir las sesiones;
- IV. Emitir su voto respecto a los asuntos que se sometan a consideración del mismo;
- V. Asignar a los demás miembros, para su estudio y opinión, los asuntos generales o específicos vinculados con sus funciones;
- VI. Proveer lo conducente para el oportuno cumplimiento del objetivo del Comité; y
- VII. Las demás que establezcan de común acuerdo las partes integrantes de este Comité.

Corresponde al Secretario:

- I. Elaborar la agenda de reuniones y hacer llegar a los miembros del Comité, con la oportuna anticipación, la convocatoria, el orden del día y la carpeta documental de los asuntos que deban conocer;
- II. Levantar la lista de asistencia a las sesiones para verificar que exista el quórum necesario;
- III. Levantar las actas de las sesiones y registrar los acuerdos del Comité;
- IV. Coordinar el seguimiento de las acciones, medidas y recomendaciones del Comité, contribuyendo al cumplimiento eficaz de las mismas;
- V. Orientar las sesiones, acuerdos, medidas y resoluciones del grupo de trabajo a los criterios de efectividad, calidad, transparencia e imparcialidad que deban de concurrir en materia de servicios de salud; y
- VI. Las demás que le encomiende el Comité.

Corresponde a los Vocales:

- I. Enviar por conducto del Secretario, con diez días hábiles antes de las sesiones ordinarias, y tres para las extraordinarias los documentos de los asuntos que deban someterse a la consideración del Comité;
- II. Aprobar, en su caso, el orden del día;
- III. Analizar los documentos sobre los asuntos a tratar, así como emitir los comentarios que estimen pertinentes;
- IV. Apoyar en las demás funciones y actividades que les encomiende el Comité, en su ámbito de competencia, de acuerdo con los ordenamientos que le sean aplicables;
- V. Opinar y votar respecto de los asuntos a tratar;



- VI. Realizar los comentarios que procedan al proyecto de acta de sesión del Comité, dentro de un término de tres días hábiles a partir de que le sea remitido por el Secretario; esto en el caso de sesiones extraordinarias; y
- VII. Participar en la elaboración de convenios que se realicen, por lo que deberán contar con los conocimientos técnicos necesarios para la toma de decisiones, respecto de la prestación de servicios de salud contratados.

Corresponde a los Asesores:

- I. Realizar los comentarios que estimen pertinentes con imparcialidad y con apego a la normatividad correspondiente, en torno a los asuntos que se ventilen en el Comité;
- II. Asesorar en el análisis y resolución de los asuntos, de acuerdo a las funciones que por su adscripción realicen; y
- III. Proporcionar orientación normativa necesaria en torno a los asuntos que se traten.

Corresponde a los Invitados y/o Invitados Permanentes:

- I. Únicamente tendrán participación en los casos en que el Presidente a petición de los vocales, consideren necesaria su intervención, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité;
- II. Los invitados no deberán firmar documentos que contengan cualquier decisión inherente a las funciones de dicho Comité, por lo que únicamente firmarán las actas de cada sesión como constancia de su participación.
- III. La Subdirección de la Coordinación Técnica del Organismo, deberá elaborar el acta de las sesiones que celebren el Comité, donde se incluyan las participaciones de quienes intervinieron y los acuerdos tomados, así como dar seguimiento a su cumplimiento.

**CAPITULO V
DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ**

Punto 5. El Comité deberá atender a los requerimientos establecidos por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, en materia de celebración de convenios con instituciones públicas y privadas para la prestación de servicios de salud a sus afiliados, así como:

- I. Colaborar en la integración, implementación, evaluación y actualización de los Convenios;
- II. Analizar las acciones y resultados, proponiendo medidas para la óptima organización, desarrollo y prestación de los servicios de salud a sus afiliados;
- III. Impulsar y coordinar las acciones en materia de evaluación y seguimiento, estableciendo mecanismos de coordinación con los proveedores de servicios de salud;
- IV. Plantear recomendaciones para que los proveedores de servicios de salud brinden mejores condiciones y recursos para servir a los afiliados del Seguro Popular;
- V. Proponer métodos e instrumentos de evaluación;
- VI. Aprobar el calendario de reuniones ordinarias;
- VII. Verificar que los convenios que se celebren reúnan los requisitos de la Ley;
- VIII. Analizar los asuntos turnados al grupo de trabajo, formulando observaciones y propuestas a efecto de lograr el cometido que se le haya asignado;
- IX. Emitir su voto en los asuntos sometidos a su consideración; y
- X. Firmar las actas de las sesiones.

**CAPITULO VI
DE LAS SESIONES DEL COMITÉ**

Punto 6. Del funcionamiento del Comité.

- I. El acta correspondiente deberá contener, quiénes emiten el voto y el sentido de éste, exceptuando los casos en que la decisión sea unánime;
- II. De cada sesión, ordinaria o extraordinaria, el Secretario levantará un acta de Acuerdos, misma que se hará llegar a los asistentes a la sesión; y
- III. La falta de firma de los invitados en el acta de una reunión, no la invalida.



Punto 7. El Secretario integrará la carpeta física o electrónica que acompañe para la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias respectivas que deberán contener cuando menos:

- I. Lista de asistencia y quórum legal;
- II. Orden del día;
- III. Reportes de Seguimiento y Evaluación de los Convenios; y
- IV. Acta formalizada.

El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores, y el punto correspondiente a asuntos generales, solo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.

Punto 8. Para el desarrollo de las sesiones, el Comité atenderá las siguientes bases:

- I. Serán ordinarias aquéllas que estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar;
- II. Serán extraordinarias las sesiones del Comité para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada por alguno de los miembros del Comité a excepción de los Invitados;
- III. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse en el documento respectivo firmado por el Secretario, quien será responsable de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas respectivas;
- IV. En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio; y
- V. El contenido de la información y documentación que se someta a consideración del Comité será de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

CAPÍTULO VII

DE LOS ACUERDOS, IMPEDIMENTOS Y MODIFICACIONES AL MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ

Punto 9. Los asuntos que se sometan a la consideración del Comité tendrán la naturaleza de Acuerdos cuando sean aprobados o decididos por la mayoría de los miembros con derecho a voto.

Punto 10. Las sesiones del Comité se harán constar en acta circunstanciada que contendrá como mínimo:

- I. Carácter y número de la sesión;
- II. Lugar, fecha y hora;
- III. Nombre y cargo de los miembros presentes;
- IV. Referencia a la fecha y número de los oficios con lo que fueron convocados los miembros que no asistieron;
- V. Declaración del quórum;
- VI. Orden del día;
- VII. Exposición y el acuerdo que recae a cada punto;
- VIII. Asuntos generales (Sesión Ordinaria); y
- IX. Cierre de sesión y firma de los asistentes.

Punto 11. El Comité no podrá acordar asuntos que no sean materia de las funciones que le atribuye este manual. En su caso dichos asuntos tendrán mero carácter informativo y el conocimiento del Comité no tendrá ningún efecto jurídico.

Punto 12. Los integrantes del Comité se abstendrán de emitir su voto en las sesiones o actos donde existe conflicto de interés, en cuyo caso deberá excusarse y expresar el impedimento correspondiente.

Punto 13. Los integrantes del Comité se obligan a guardar la debida secrecía y diligencia profesional respecto de la información, así como de las actuaciones realizadas por el Organismo, tampoco podrán utilizar en beneficio propio o de intereses ajenos, aún después de que concluya su intervención en el órgano colegiado.



Punto 14. Para llevar a cabo la modificación de este manual, es necesario contar con la aprobación de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto:

CAPITULO VIII DE LA CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN

Punto 15. La documentación que integren los expedientes de los asuntos que se presenten en el pleno del Comité, deberá ser custodiada por el periodo que señale la normatividad vigente aplicable; asimismo, deberá preferentemente digitalizar los documentos para conservar un respaldo.

Punto 16. Los asuntos que se sometan a consideración del pleno del Comité y no estén debidamente integrados conforme a juicio del mismo, les serán devueltos a las áreas requirentes responsables señalando los documentos faltantes que generen su devolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente manual entrara en vigor al día siguiente hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Quedan sin efectos todas las disposiciones normativas que se opongan al presente manual.

Dado en las instalaciones del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Hidalgo, ubicadas en la Ciudad de Pachuca de Soto, estado de Hidalgo, a los 24 días del mes de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

PRESIDENTE

MTRO. SAID JAVIER ESTRELLA GARCÍA
DIRECTOR DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA

SECRETARIO

M.G.P. MAURICIO JAVIER GARCÍA RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA

VOCAL

LIC. MOISÉS MORA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO
DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA



VOCAL

LIC. MARÍA ISABEL CELIS VILLALBA
DIRECTORA DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN
DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LOS CONVENIOS CELEBRADOS POR EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE HIDALGO APRUEBA EL ACUERDO QUE CONTIENE EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA LOS CONVENIOS CELEBRADOS POR EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE HIDALGO.

Derechos Enterados. 11-11-2019



**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INFORME DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)
TERCER TRIMESTRE 2019**

- **Resumen de Información del componente Destino del Gasto del Ejercicio Fiscal 2018**

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2019
1. Total de proyectos registrados	833
2. Número de proyectos validados al trimestre	432
3. Monto total aprobado de los proyectos validados	\$59,505,555.45
4. Monto total comprometido de los proyectos validados	\$58,617,446.20
5. Monto total pagado de los proyectos validados	\$58,617,446.20
6. Promedio del porcentaje de avance financiero registrado para los proyectos validados	100%

➤ **Nota Aclaratoria:**

Los 401 proyectos faltantes, se encuentran como **Proyecto Terminado** y están dados de baja de la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Por esta razón el Sistema de Recursos Federales Transferidos solo validó 432 proyectos

- **Resumen de Información del Componente Ejercicio del Gasto del Ejercicio Fiscal 2018**

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2019
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	3
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$194,158,374.31
3. Monto total comprometido de los programas validados	\$189,369,465.53
4. Monto total ejercido de los programas validados	\$189,369,465.53

- **Resumen de Información del componente Destino del Gasto del Ejercicio Fiscal 2019**

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2019
1. Total de proyectos registrados	1
2. Número de proyectos validados al trimestre	1
3. Monto total aprobado de los proyectos validados	\$9,992,151.00
4. Monto total comprometido de los proyectos validados	\$9,992,151.00
5. Monto total pagado de los proyectos validados	\$9,992,151.00
6. Promedio del porcentaje de avance financiero registrado para los proyectos	100%

- **Resumen de Información del Componente Ejercicio del Gasto del Ejercicio Fiscal 2019**

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2019
1. Número total de programas informados que cumplieron con el proceso de validación	1
2. Monto total aprobado de los programas validados	\$9,992,151.00
3. Monto total comprometido de los programas validados	\$9,992,151.00
4. Monto total ejercido de los programas validados	\$9,992,151.00



- **Desglose de Programas registrados durante el Tercer Trimestre 2019 que cumplieron con el proceso de validación:**

Ciclo del Recurso	Tipo de Recurso	Descripción	Clave de Ramo	Descripción de Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	No. de Partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2018	Aportaciones Federales	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo de Apoyo a Migrantes	U033	FOMIH	1	\$6,522,880.59	\$6,522,880.59	\$6,522,880.59
2018	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Entidades	1003	FAISE	3	\$165,163,470.00	\$162,035,137.41	\$162,035,137.41
2018	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	1012	FAFEF	2	\$22,472,023.72	\$20,811,447.53	\$20,811,447.53
2019	Subsidios	Desarrollo Social	20	Programa Empleo Temporal	S071	PET	1	\$9,992,151.00	\$9,992,151.00	\$9,992,151.00

Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos que se realizan por medio del SRFT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para efectos de consulta de la información integra de los programas reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) que conforman este informe se encuentra a disposición en el link: <http://sedeso.hidalgo.gob.mx/pag/reportes.html>

L.C. JAIME ONÉSIMO PEDRÍN ROJAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEDESO
RÚBRICA

Derechos Enterados. 12-11-2019



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE 2019 EN EL SRFT DEL PASH**

Con Fundamento en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, se emite la siguiente información:

Resumen de información del componente Gestión de Proyectos

Aspectos generales	Reportado al tercer trimestre de 2019
1.- Número total de proyectos validados al trimestre (ejercicio 2018)	53
2.- Monto total aprobado de los proyectos validados (ejercicio 2018)	\$ 801,498,880.48
3.- Monto total pagado de los proyectos validados (ejercicio 2018)	\$ 612,821,960.06
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados (ejercicio 2018)	77.08%

Resumen de información del componente Avance Financiero

Aspectos generales	Reportado al tercer trimestre de 2019
1.- Número total de programas informados que cumplieron en proceso de validación (ejercicio 2018)	8
2.- Monto total aprobado de los programas validados (ejercicio 2018)	\$ 1,172,414,735.56
3.- Monto total ejercido de los programas validados (ejercicio 2018)	\$ 983,724,427.12

Resumen de información del componente Gestión de Proyectos

Aspectos generales	Reportado al tercer trimestre de 2019
1.- Número total de proyectos validados al trimestre (ejercicio 2019)	95
2.- Monto total aprobado de los proyectos validados (ejercicio 2019)	\$ 488,384,863.14
3.- Monto total pagado de los proyectos validados (ejercicio 2019)	\$ 22,199,808.23
4.- Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados (ejercicio 2019)	2.37%

Resumen de información del componente Avance Financiero

Aspectos generales	Reportado al tercer trimestre de 2019
1.- Número total de programas informados que cumplieron en proceso de validación (ejercicio 2019)	2
2.- Monto total aprobado de los programas validados (ejercicio 2019)	\$ 488,384,863.14
3.- Monto total ejercido de los programas validados (ejercicio 2019)	\$ 23,704,806.40



A continuación se desglosan los programas registrados durante el tercer trimestre que cumplieron con el proceso de validación

Ciclo del recurso	Tipo de recurso	Clave de ramo	Descripción	Clave del programa	Descripción	Programa Fondo	Número de partidas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2019	Aportaciones Federales	33	FAFEF	I012	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas		18	\$414,640,930	\$408,930,457	\$22,199,808
2019	Subsidio	23	FNREG	U019	Fondo Regional		4	\$79,962,555	\$79,454,406	\$0.00
2018	Subsidios	23	FONMETRO	U057	Fondo Metropolitano		12	\$151,426,515	\$147,852,498	\$57,846,978
2018	Subsidio	23	APDER	U128	Proyectos de Desarrollo Regional		14	\$343,676,858	\$340,169,584	\$335,670,978
2018	Subsidio	23	FOFIN	U135	Fondo para el Fortalecimiento Financiero		5	\$63,315,685	\$119,660,506	\$119,660,506
2018	Aportaciones Federales	33	FAFEF	I012	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas		18	\$336,030,905	\$204,379,761	\$204,379,761
2018	Aportaciones Federales	33	FAISE	I003	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Estados)		2	\$16,895,679	\$16,608,350	\$16,608,350



Ciclo del recurso	Tipo de recurso	Clave de ramo	Descripción	Clave del programa	Descripción	Programa	Número de	Aprobado	Modificado	Ejercido
2018	Subsidio	15	FDRSEM M	S273	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		2	\$2,648,092	\$2,615,360	\$1,504,998
2018	Subsidio	23	FNREG	U019	Fondo Regional		11	\$149,986,661	\$147,047,317	\$132,336,185
2018	Subsidio	23	PREGI	U022	Programas Regionales		11	\$194,081,360	\$194,081,360	\$115,757,757

La información relacionada con el Sistema de Recursos Federales Transferidos se encuentra publicada en la siguiente liga de internet.

<http://s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx/pag/Trimestrales.html>

<http://s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx/trim/2019/SOPOT-SHCP-3-2019.pdf>

Ing. José Ventura Meneses Arrieta
Secretario de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Rubrica

Derechos Enterados. 11-11-2019



MUNICIPIO DE CALNALI, HIDALGO
INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.

Resumen de Información del Componente Destino del Gasto

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2019
1. Número total de proyectos validados al trimestre	54
2. Monto total aprobado de los proyectos validados	34,322,672.30
3. Monto total pagado de los proyectos validados	12,866,120.32
4. Promedio del porcentaje de avance físico registrado para los proyectos validados	31.48%

Resumen de Información del Componente Ejercicio del Gasto

Aspectos Generales	Reportado al Tercer Trimestre 2019
1. Número total de programas presupuestarios informados que cumplieron con el proceso de validación	6
2. Monto total aprobado de los programas presupuestarios validados	107,630,714.00
3. Monto total ejercido de los programas presupuestarios validados	72,947,255.34

Relación de Programas registrados durante el trimestre que cumplieron con el proceso de validación

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Descripción del Ramo	Clave del Ramo	Descripción del Programa	Clave del Programa	No. de partidas cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2017	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	3	29,733,647.00	29,729,462.47	29,729,462.47
2018	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	6	29,228,798.00	29,220,742.23	29,220,742.23
2019	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1004	3	31,551,101.00	31,551,101.00	894,878.15



2019	Aportaciones Federales	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAMUN	I005	24	11,917,168.00	11,917,168.00	8,152,829.04
2017	Subsidios	Provisiones Salariales y Económicas	23	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	U132	2	5,000,000.00	4,940,343.45	4,940,343.45
2019	Subsidios	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010	4	200,000.00	200,000.00	9,000.00

Para consultar los informes completos de los componentes de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores presentados en el Tercer Trimestre del ejercicio 2019, acceder a la siguiente liga:

https://drive.google.com/file/d/1t_ITSMXZOETnX4WrIYAWfHkAYz1aCLn6/view Información publicada conforme a la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos; con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

PROFR. MIGUEL JIMENEZ ESPINOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C.P. RAMON PEREZ NATERAS
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA

Derechos Enterados. 14-11-2019



**MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO
INFORME DEL RFT TERCER TRIMESTRE 2019**

GESTIÓN DE PROYECTOS

NUMERO TOTAL DE PROYECTOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	MONTO TOTAL APROBADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	MONTO TOTAL PAGADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	PROMEDIO DEL PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO REGISTRADO PARA LOS PROYECTOS VALIDADOS
29	\$ 62,828,061.71	\$ 18,544,625.72	30 %

AVANCE FINANCIERO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	SUMA DEL MONTO GENERAL APROBADO DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS	EJERCIDO TOTAL DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS
8	187,455,787.00	94,353,218.12

Ciclo del Recurso	Tipo de Recurso	Ramo	Clave del Ramo	Programa	Clave del Programa	Programa, Fondo Convenio Especifico	No. Partidas Cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2016	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal	1004	FAISM	2	2,387,551.00	2,387,551.00	2,380,993.00
2017	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal	1004	FAISM	1	10,000.00	10,000.00	5,000.00
2019	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAIS Municipal	1004	FAISM	4	43,988,575.00	43,988,575.00	0.00
2019	2- APORTACIONES FEDERALES	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FORTAM UN	1005	FORTAM UN	11	111,838,622.00	111,838,622.00	65,117,741.96



		vas y Municipios								
2017	1-SUBSIDIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	23	FORTALECE	U132	FORTALECE	1	10,000,000.00	10,000,000.00	9,721,897.00
2019	2-SUBSIDIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	4	Subsidio en materia de Seguridad Pública.	U007	FORTASEG	6	9,261,727.30	9,261,727.30	7,789,310.31
2019	2-SUBSIDIOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	36	Subsidio en materia de Seguridad Pública.	U001	FORTASEG	6	3,969,311.70	3,969,311.70	3,338,275.85
2018	2-SUBSIDIOS	Cultura	48	Programas de Cultura en las Entidades Federativas	R070	Fondo de Cultura	1	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00

INDICADORES

FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta Programada	Realizado en el Periodo
1004	FAISM	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de Otros Proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	59	59



			la MIDS al trimestre correspondiente) * 100							
1004	FAISM	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de Proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	79.7	79.7
1004	FAISM	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de Proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) * 100	Actividad	Trimestral	Proyecto	Gestión	Eficacia	20.3	20.3

FORTAMUN Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta Programada	Realizado en el Periodo
1005	FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	75	58.2
1005	FORTAMUN	Porcentaje de Avance en las Metas	{Sumatoria de i=1...n (Avance de las metas porcentuales de i / Metas programadas porcentuales de i	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	77.6



			<p>)) * 100. i= programa, obra o acción n=enésimo programa, obra o acción. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p>							
1005	FORTAMUN	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	<p>((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías -se refiere a los sueldos pagados-). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta, es decir, semestral.</p>	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	100	
1005	FORTAMUN	Índice de Dependencia	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	1.1	



		Financiera	demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal). Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros como derechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.						
--	--	------------	--	--	--	--	--	--	--

Liga para consulta del Reporte en la Página de Internet del Municipio de Tulancingo de Bravo www.tulancingo.gob.mx

Se emite el presente Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, firmando en todas y cada una de sus fojas el L.C.C. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo.-Rubrica- y el CP Joel Santillán Trejo, Secretario de Tesorería y Administración.-Rubrica.

Derechos Enterados. 12-11-2019



MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO.
REPORTE DEL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS. 3ER TRIMESTRE 2019.

GESTIÓN DE PROYECTOS

NÚMERO TOTAL DE PROYECTOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	MONTO TOTAL APROBADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	MONTO TOTAL PAGADO DE LOS PROYECTOS VALIDADOS	PROMEDIO DEL PORCENTAJE DE AVANCE FISICO REGISTRADO PARA LOS PROYECTOS VALIDADOS
157	108'852,542.08	11'051,730.28	10.15 %

AVANCE FINANCIERO

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS VALIDADOS AL TRIMESTRE	SUMA DEL MONTO GENERAL APROBADO DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS	EJERCIDO TOTAL DE LOS PROGRAMAS VALIDADOS
6	136'315,769.08	29'100,878.87

Ciclo de recurso	Tipo de recurso	Descripción del Ramo	Clave del Ramo	Descripción del Programa	Clave del Programa	No. de partidas cargadas	Aprobado	Modificado	Ejercido
2019	Federales (Aportaciones, Subsidios y Convenios)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAISM	I004	8	98'244,099.00	98'244,099.00	5'223,497.44
2019	Federales (Aportaciones, Subsidios y Convenios)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	Fortamun	I005	33	27'046,409.00	27'046,409.00	17'864,748.59
2019	Federales (Aportaciones, Subsidios y Convenios)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	1	4'000,000.00	4'000,000.00	0.00
2019	Federales (Aportaciones, Subsidios y Convenios)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	PRODDE R	U001	1	108,400.00	108,400.00	0.00



2019	Federales (Aportaciones, Subsidios y Convenios)	Entidades no Sectorizadas	47	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	S010	1	200,000.00	200,000.00	75,000.00
2016	Federales (Aportaciones, Subsidios y Convenios)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAISM	I004	1	6'716,861.08	6'716,861.08	5'937,632.84

INDICADORES

FAISM Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo
I004	FAISM	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	0.00	0.00
I004	FAISM	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	66.7	75.7
I004	FAISM	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	33.3	24.3



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Progra- ma Presu- puesta- rio	Nombre del Programa Presupues- tario	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indica-dor	Frecuenci a de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimen- sión del Indica- dor	Meta progra- ma	Realiz- ado en el Perío- do
1005	FORTAMU N	Porcentaj e de Avance en las Metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programada s porcentuales de i) * 100	Component e	Trimestral	Porcentaj e	Estratégic o	Eficaci a	100	88.1
1005	FORTAMU N	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*10 0	Actividad	Trimestral	Porcentaj e	Gestión	Eficaci a	75	66.1

Liga para la consulta del Reporte Completo en la página de Internet del Municipio:
[HTTP://ORIZATLAN.GOB.MX/TRANSPARENCIA/ORIZATLAN/REPORTES.PDF](http://orizatlan.gob.mx/transparencia/orizatlan/reportes.pdf)

Se remite el presente Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85,107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 71, 72 y 81 de la Ley de Contabilidad Gubernamental. Firmando en todas y cada una de sus hojas:

PROFR. JORGE ALFREDO VARGAS MARTINEZ
TESORERO MUNICIPAL
RUBRICA

C. RAUL VALDIVIA CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RUBRICA

Derechos Enterados. 13-11-2019



MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMER MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO 2019.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA MARTES 15 DE OCTUBRE DE 2019, REUNIDOS EN SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HGO., LOS CC. DR. PASCUAL CHARREZ PEDRAZA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SANTA VERONICA BAXCAJAY CALDO, CAROLINA MARCELO VALERA SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: EUSEBIO ACOSTA MARTIN, JUDITH SONIA LOPEZ OLGUIN, JUAN OMAR CRUZ NOPAL, ARELI GONZALEZ ESCAMILLA, MIGUEL ANGEL ORTIZ MAYORGA, LIZBETH RAMIREZ CLEMENTE, OSCAR GONZALEZ OLGUIN, CLAUDIA BERENICE GUTIERREZ ROMERO, ANTONIO LABRA MENDOZA, YOEL HERNANDEZ TORRES, EVA ESTELA ARCINIEGA MARTINEZ, LUIS ISAAC MIRANDA RODRIGUEZ, PAOLA CHAVEZ MARTINEZ, ROSALIO TORRES CHAVARRIA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019. -----

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
COMPENSACIÓN SOBRE EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$92,484.00
TOTAL DEL FONDO		\$92,484.00
FISM-DF	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$159,244.80
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$61,007,319.20
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$429,950.00
TOTAL DEL FONDO		\$61,596,514.00
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$507,230.59
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,441,754.62
TOTAL DEL FONDO		\$1,948,985.21
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$295,167.22
TOTAL DEL FONDO		\$295,167.22
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$180,661.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$168,167.33
	SERVICIOS GENERALES	\$648,379.67
TOTAL DEL FONDO		\$997,208.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$56,624.28
	SERVICIOS GENERALES	\$9,606,037.66
	SERVICIOS PERSONALES	\$11,954,436.22
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,156,999.84
TOTAL DEL FONDO		\$24,774,098.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$3,340,326.72
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$725,025.08
	SERVICIOS GENERALES	\$3,263,614.24
	SERVICIOS PERSONALES	\$46,078,275.96
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,285,680.00
TOTAL DEL FONDO		\$54,692,922.00



FORTAMUN-DF	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$915,051.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	\$4,869,679.85
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$10,254,468.00
	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$3,820,158.37
	SERVICIOS GENERALES	\$19,023,012.74
	SERVICIOS PERSONALES	\$14,876,389.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$11,164,565.04
TOTAL DEL FONDO		\$64,923,324.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,196,117.62
	SERVICIOS GENERALES	\$1,656.38
TOTAL DEL FONDO		\$1,197,774.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$432,514.00
TOTAL DEL FONDO		\$432,514.00
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$158,530.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$244,049.89
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,616,291.11
TOTAL DEL FONDO		\$3,018,871.00
PARTICIPACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	INVERSIÓN PÚBLICA	\$270,810.94
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,229,189.06
TOTAL DEL FONDO		\$3,500,000.00
PRODDER	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,252,731.00
TOTAL DEL FONDO		\$1,252,731.00
PROSANEAR	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,863,116.00
TOTAL DEL FONDO		\$1,863,116.00
REPO	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,561,507.86
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,116,201.22
	SERVICIOS GENERALES	\$9,934,175.69
	SERVICIOS PERSONALES	\$2,960,799.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,680,953.33
TOTAL DEL FONDO		\$27,253,637.10
TOTAL GENERAL		\$247,839,345.53

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, POR UN MONTO TOTAL DE **\$247,839,345.53** (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 ----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 19:44 HORAS DEL DÍA MARTES 15 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA**



INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. -----

DR. PASCUAL CHARREZ PEDRAZA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. SANTA VERÓNICA BAXCAJAY CALDO.
SINDICO HACENDARIO
RÚBRICA

PROFESORA. CAROLINA MARCELO VALERA
SINDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. EUSEBIO ACOSTA MARTIN
REGIDOR
RÚBRICA

C. LIZBETH RAMÍREZ CLEMENTE.
REGIDORA.
RÚBRICA

LIC. JUAN OMAR CRUZ NOPAL.
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. ARELI GONZÁLEZ ESCAMILLA
REGIDORA
RÚBRICA

C. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ MAYORGA
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. JUDITH SONIA LÓPEZ OLGUÍN.
REGIDORA
RÚBRICA

C. OSCAR GONZÁLEZ OLGUÍN.
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. CLAUDIA BERENICE GUTIÉRREZ ROMERO.
REGIDORA
RÚBRICA

C. ANTONIO LABRA MENDOZA
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. YOEL HERNÁNDEZ TORRES
REGIDOR
RÚBRICA

C. ROBERTO CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. EVA ESTELA ARCINIEGA MARTÍNEZ
REGIDORA
RÚBRICA

T.S.U. LUIS ISAAC MIRANDA RODRÍGUEZ
REGIDOR.
RÚBRICA

LIC. PAOLA CHÁVEZ MARTÍNEZ
REGIDORA.
RÚBRICA

PROF. ROSALIO TORRES CHAVARRÍA.
REGIDOR.
RÚBRICA

LIC. IGNACIO LUGO BELTRÁN.
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.
RÚBRICA



Formato : PE-01

MUNICIPIO DE: IXMIQUILPAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	MODIFICACION	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$75,869,900.18
0	RECURSOS PROPIOS		\$2,378,775.00	
110	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$834,880.000		
113	Sueldos base al personal permanente	\$834,880.000		
113.1	Sueldos	\$834,880.000		
113.1.1	Sueldos a personal de mercado	\$834,880.000		
120	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$2,125,919.000		
121	Honorarios Asimilados a Salarios	\$0.000		
121.1	Honorarios Asimilados a Salarios	\$0.000		
121.1.1	Supervisión de Obra Pública Referida	\$0.000		
122	Sueldo Base Al Personal Eventual	\$2,125,919.000		
122.1	Sueldo Base Al Personal Eventual	\$2,125,919.000		
122.1.1	Sueldo Base Al Personal Eventual	\$2,125,919.000		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.000		
152	Indemnizaciones	\$0.000		
152.1	Indemnizaciones	\$0.000		
152.1.1	Liquidaciones e Indemnizaciones al Personal	\$0.000		
160	Previsiones	\$0.000		
161	Previsiones de carácter laboral, económico y de seguridad social	\$0.000		
161.1.1	Provisiones sobre remuneraciones	\$0.000		
0	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$44,848,638.91	
110	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$28,934,991.000		
111	Dietas	\$9,140,000.000		
111.1	Dietas	\$9,140,000.000		
111.1.1	Dietas H. Asamblea	\$7,440,000.000		
111.1.1	Dietas Anual H. Asamblea	\$1,700,000.000		
113	Sueldos base al personal permanente	\$19,794,991.000		
113.1	Sueldos	\$19,794,991.000		
113.1.2	Sueldos Al Personal De Presidencia	\$19,794,991.000		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$14,220,732.110		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$8,435,698.000		
132.2	Gratificación anual	\$8,435,698.000		
132.2.1	Aguinaldos A Personal De Presidencia Municipal y Sindicalizados	\$6,548,055.000		
132.2.1	Aguinaldos A Seguridad Pública	\$1,887,643.000		
134	Compensaciones	\$5,785,034.110		
134.1	Compensaciones	\$5,785,034.110		
134.1.1	Compensaciones al personal de presidencia	\$5,785,034.110		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$1,922,552.850		
152	Indemnizaciones	\$1,922,552.850		
152.1	Indemnizaciones	\$1,922,552.850		
152.1.1	Liquidaciones e Indemnizaciones al Personal	\$1,922,552.850		



160	Previsiones	\$1,000,000.000		
161	Previsiones de carácter laboral, económico y de seguridad social	\$1,000,000.000		
161.1.1	Provisiones sobre remuneraciones	\$1,000,000.000		
0	FORTAMUN-DF		\$13,390,773.74	
110	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$11,662,047.170		
113	Sueldos base al personal permanente	\$11,662,047.170		
113.1	Sueldos	\$11,662,047.170		
113.1.2	Sueldos Al Personal De Seguridad Publica Y Protección Civil	\$11,662,047.170		
113.1.2	Sueldos Al Personal Sindicalizado	\$0.000		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$283,609.170		
131	Primas por años de servicios Efectivos prestaciones	\$0.000		
131.1	Prima Quinquenal	\$0.000		
131.1.1	Prima Quinquenal	\$0.000		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$0.000		
132.1	Prima Vacacional Y Dominical	\$0.000		
132.1.1	Prima Vacacional Y Dominical	\$0.000		
134	Compensaciones	\$283,609.170		
134.1	Compensaciones	\$0.000		
134.1.1	Compensaciones al personal sindicalizado	\$0.000		
134.2	Compensaciones cuerpos de seguridad	\$283,609.170		
134.2.1	Compensaciones al Personal del Seguridad Publica	\$283,609.170		
150	Otras prestaciones sociales y Económicas	\$2,930,732.660		
152	Indemnizaciones	\$2,730,732.660		
152.1	Indemnizaciones	\$2,730,732.660		
152.1.1	Liquidaciones e Indemnizaciones al Personal	\$2,730,732.660		
159	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$200,000.000		
159.2	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$200,000.000		
159.2.1	Otras Prestaciones	\$200,000.000		
160	Previsiones	\$0.000		
161	Previsiones de carácter laboral, económico y de seguridad social	\$0.000		
161.1.1	Provisiones sobre remuneraciones	\$0.000		
0	COPARTICIPACION FORTASEG		\$0.00	
110	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$0.000		
113	Sueldos base al personal permanente	\$0.000		
113.1	Sueldos	\$0.000		
113.1.1	Homologacion salarial	\$0.000		
0	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$14,349,496.81	
110	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$7,657,787.000		
113	Sueldos base al personal permanente	\$7,657,787.000		
113.1	Sueldos	\$7,657,787.000		
113.1.2	Sueldos Al Personal Sindicalizado	\$7,657,787.000		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$1,703,952.390		



131	Primas por años de servicios Efectivos prestaciones	\$776,671.390		
131.1	Prima Quinquenal	\$776,671.390		
131.1.1	Prima Quinquenal	\$776,671.390		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$532,719.000		
132.1	Prima Vacacional Y Dominical	\$532,719.000		
132.1.1	Prima Vacacional Y Dominical	\$532,719.000		
134	Compensaciones	\$394,562.000		
134.1	Compensaciones	\$394,562.000		
134.1.1	Compensaciones al personal sindicalizado	\$394,562.000		
150	Otras prestaciones sociales y Económicas	\$2,592,696.830		
152	Indemnizaciones	\$0.000		
152.1	Indemnizaciones	\$0.000		
152.1.1	Liquidaciones e Indemnizaciones al Personal	\$0.000		
154	Prestaciones Contractuales	\$2,592,696.830		
154.1	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	\$2,592,696.830		
154.1.1	Prestaciones sindicales al personal de Presidencia	\$2,592,696.830		
154.1.2	Pago de despensas al personal de Presidencia	\$0.000		
0	PARTICIPACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$1,832,318.80	
150	Otras prestaciones sociales y Económicas	\$0.000		
152	Indemnizaciones	\$0.000		
152.1	Indemnizaciones	\$0.000		
152.1.1	Liquidaciones e Indemnizaciones al Personal	\$0.000		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$18,285,651.42
0	RECURSOS PROPIOS		\$5,702,714.54	
210	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos diversos	\$1,375,908.050		
211	Materiales útiles y equipos menores de oficina	\$479,599.470		
211.1	Materiales de Oficina	\$389,599.470		
211.1.1	Papelería Y Artículos de Escritorio	\$389,599.470		
211.2	Gastos de Oficina	\$90,000.000		
211.2.1	Bienes de Consumo	\$90,000.000		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$311,244.370		
214.1	Material para Bienes Informáticos	\$311,244.370		
214.1.1	Material para Bienes Informáticos	\$311,244.370		
216	Material de Limpieza	\$585,064.210		
216.1	Material De Limpieza	\$585,064.210		
216.1.1	Material de Limpieza	\$585,064.210		
220	Alimentos y Utensilios	\$421,716.000		
221	Productos alimenticios para personas	\$200,900.000		
221.1	Alimentación de personas	\$200,900.000		
221.1.1	Servicio de Alimentación a Funcionarios	\$200,900.000		
222	Productos alimenticios para animales	\$220,816.000		
222.1	Alimentación de Animales	\$220,816.000		
222.1.1	Alimentación de Animales	\$220,816.000		



230	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$58,867.200		
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$58,867.200		
234.1	Combustibles Y Lubricantes Aditivos	\$58,867.200		
234.1.1	Combustibles y Lubricantes Aditivos	\$58,867.200		
240	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$338,167.000		
246	Material eléctrico y electrónico	\$205,553.000		
246.1	Material Eléctrico	\$205,553.000		
246.1.1	Material Eléctrico	\$205,553.000		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$132,614.000		
249.1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$132,614.000		
249.1.1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$132,614.000		
250	Productos quim,farmac y de laboratorio	\$1,131,179.250		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$82,000.000		
253.1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$82,000.000		
253.1.1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$82,000.000		
254	Medicinas y productos farmacéuticos	\$0.000		
254.1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$0.000		
254.1.1	Materiales y Suministros Médicos	\$0.000		
259	Otros productos químicos	\$1,049,179.250		
259.1	Otros productos químicos	\$1,049,179.250		
259.1.1	Pago de Cloración De Agua Potable	\$1,049,179.250		
260	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,555,670.030		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,555,670.030		
261.1	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$1,555,670.030		
261.1.1	Combustibles y Lubricantes Aditivos Vehículos Equipo Terrestre	\$1,555,670.030		
270	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$31,028.000		
272	Prendas de Protección	\$31,028.000		
272.1	Prendas de Protección	\$31,028.000		
272.1.1	Prendas de Protección	\$31,028.000		
290	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$203,665.690		
291	Herramientas menores	\$203,665.690		
291.1	Herramientas menores	\$203,665.690		
291.1.1	Herramientas de Consumo Menores	\$203,665.690		
0	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$63,333.74	
260	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$725,025.080		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$725,025.080		
261.1	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$725,025.080		
261.1.1	Combustibles y Lubricantes Aditivos Vehículos Equipo Terrestre	\$725,025.080		
0	IEPS (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)		\$869,932.21	
210	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos diversos	\$31,711.990		
211	Materiales útiles y equipos menores de oficina	\$31,711.990		
211.1	Materiales de Oficina	\$31,711.990		



211.1.1	Papelería Y Artículos de Escritorio	\$31,711.990		
260	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,164,405.630		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,164,405.630		
261.1	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$1,164,405.630		
261.1.1	Combustibles y Lubricantes Aditivos Vehículos Equipo Terrestre	\$1,164,405.630		
0	INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL		\$251,592.95	
210	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos diversos	\$178,370.200		
211	Materiales útiles y equipos menores de oficina	\$178,370.200		
211.1	Materiales de Oficina	\$178,370.200		
211.1.1	Papelería Y Artículos de Escritorio	\$178,370.200		
240	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$43,375.720		
246	Material eléctrico y electrónico	\$43,375.720		
246.1	Material Eléctrico	\$43,375.720		
246.1.1	Material Eléctrico	\$43,375.720		
260	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$22,303.970		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$22,303.970		
261.1	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$22,303.970		
261.1.1	Combustibles y Lubricantes Aditivos Vehículos Equipo Terrestre	\$22,303.970		
0	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$56,624.28	
210	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos diversos	\$0.000		
211	Materiales útiles y equipos menores de oficina	\$0.000		
211.1	Materiales de Oficina	\$0.000		
211.1.1	Papelería Y Artículos de Escritorio	\$0.000		
240	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$56,624.280		
246	Material eléctrico y electrónico	\$56,624.280		
246.1	Material Eléctrico	\$56,624.280		
246.1.1	Material Eléctrico	\$56,624.280		
0	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$429,493.93	
260	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$432,514.000		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$432,514.000		
261.1	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$432,514.000		
261.1.1	Combustibles y Lubricantes Aditivos Vehículos Equipo Terrestre	\$432,514.000		
0	COMPENSACIÓN SOBRE EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$90,161.65	
260	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$92,484.000		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$92,484.000		
261.1	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$92,484.000		
261.1.1	Combustibles y Lubricantes Aditivos Vehículos Equipo Terrestre	\$92,484.000		
0	FORTAMUN-DF		\$7,272,444.00	
210	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos diversos	\$440,700.000		
211	Materiales útiles y equipos menores de oficina	\$85,000.000		



211.1	Materiales de Oficina	\$85,000.000		
211.1.1	Papelería Y Artículos de Escritorio	\$85,000.000		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$154,800.000		
214.1	Material para Bienes Informáticos	\$154,800.000		
214.1.1	Material para Bienes Informáticos	\$154,800.000		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$200,900.000		
218.2	Identificadores e Iconos de señalización	\$200,900.000		
218.2.1	Identificadores e Iconos de señalización	\$200,900.000		
250	Productos quim,farmac y de laboratorio	\$582,024.000		
254	Medicinas y productos farmacéuticos	\$50,000.000		
254.1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$50,000.000		
254.1.1	Materiales y Suministros Médicos	\$50,000.000		
259	Otros productos químicos	\$532,024.000		
259.1	Otros productos químicos	\$532,024.000		
259.1.1	Pago de Cloración De Agua Potable	\$532,024.000		
260	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$7,382,000.000		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$7,382,000.000		
261.1	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$7,382,000.000		
261.1.1	Combustibles y Lubricantes Aditivos Vehículos Equipo Terrestre	\$7,382,000.000		
270	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$1,849,744.000		
271	Vestuario y uniformes	\$1,849,744.000		
271.1	Vestuario y uniformes	\$1,849,744.000		
271.1.1	Vestuario y Uniformes	\$1,849,744.000		
0	FORTSEG		\$0.00	
210	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos diversos	\$0.000		
211	Materiales útiles y equipos menores de oficina	\$0.000		
211.1	Materiales de Oficina	\$0.000		
211.1.1	Papelería Y Artículos de Escritorio	\$0.000		
270	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$0.000		
271	Vestuario y uniformes	\$0.000		
271.1	Vestuario y uniformes	\$0.000		
271.1.1	Vestuario y Uniformes	\$0.000		
280	Materiales y suministros para seguridad	\$0.000		
282	Materiales de seguridad pública	\$0.000		
282.1	Materiales de seguridad pública	\$0.000		
282.1.1	Material de seguridad pública	\$0.000		
283	Prendas de protec para seg pública y nacional	\$0.000		
283.1	Prendas de protec para seg pública y nacional	\$0.000		
283.1.1	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$0.000		
0	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$164,658.33	
210	Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos diversos	\$158,167.330		
211	Materiales útiles y equipos menores de oficina	\$154,658.330		



211.1	Materiales de Oficina	\$154,658.330		
211.1.1	Papelería Y Artículos de Escritorio	\$154,658.330		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$3,509.000		
214.1	Material para Bienes Informáticos	\$3,509.000		
214.1.1	Material para Bienes Informáticos	\$3,509.000		
270	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$10,000.000		
271	Vestuario y uniformes	\$10,000.000		
271.1	Vestuario y uniformes	\$10,000.000		
271.1.1	Vestuario y Uniformes	\$10,000.000		
0	FONDO DE COMPENSACION		\$507,230.59	
260	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.000		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.000		
261.1	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$0.000		
261.1.1	Combustibles y Lubricantes Aditivos Vehículos Equipo Terrestre	\$0.000		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$43,279,274.19
0	RECURSOS PROPIOS		\$9,176,542.46	
310	Servicios básicos	\$4,304,335.270		
311	Energía eléctrica	\$3,756,497.370		
311.1	Servicio De Energía Eléctrica	\$3,756,497.370		
311.1.1	Servicio de Energía Eléctrica	\$600,000.000		
311.1.2	Alumbrado Público DAP	\$3,156,497.370		
312	Gas	\$252,000.000		
312.1	Gas	\$252,000.000		
312.1.1	Gas LP	\$252,000.000		
314	Servicio Telefónico tradicional	\$295,598.260		
314.1	Servicio Telefónico tradicional	\$295,598.260		
314.1.1	Servicio Telefónico	\$295,598.260		
318	Servicios postales y telegráficos	\$239.640		
318.1	Servicio Postal	\$239.640		
318.1.1	Servicio Postal	\$239.640		
320	Servicios de arrendamiento	\$1,115,156.340		
321	Arrendamiento de terrenos	\$12,000.000		
321.1	Arrendamiento de terrenos	\$12,000.000		
321.1.1	Arrendamiento de terrenos	\$12,000.000		
322	Arrendamiento de Edificios	\$393,962.280		
322.1	Arrendamiento de Edificios	\$393,962.280		
322.1.1	Arrendamientos de Edificios	\$393,962.280		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$107,706.040		
323.1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$107,706.040		
323.1.2	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	\$107,706.040		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$601,488.020		
326.1.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$601,488.020		
330	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$1,674,276.270		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.000		
331.1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.000		
331.1.1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.000		



332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$1,159,700.040		
332.1	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$1,159,700.040		
332.1.1	Elaboración de Estudios y Proyectos	\$1,159,700.040		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$7,500.000		
333.1	Servicios de informática	\$7,500.000		
333.1.1	Servicios de informática	\$7,500.000		
334	Servicios de Capacitación	\$53,640.000		
334.1	Capacitación	\$53,640.000		
334.1.1	Capacitación	\$53,640.000		
336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$453,436.230		
336.1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$453,436.230		
336.1.1.1	Servicios de fotocopiado e impresión	\$416,514.000		
336.1.1.2	Publicaciones oficiales	\$36,922.230		
336.2	Formas valoradas	\$0.000		
336.2.1	Formas valoradas	\$0.000		
340	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$33,000.000		
341	Servicios financieros y bancarios	\$33,000.000		
341.1	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$33,000.000		
341.1.1	Comisiones y Seguros Bancarios	\$33,000.000		
347	Fletes y maniobras	\$0.000		
347.1	Fletes y maniobras	\$0.000		
347.1.1	Fletes Mudanzas y Maniobras	\$0.000		
350	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$1,485,597.550		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$558,873.500		
351.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$558,873.500		
351.1.1	Reparación y Mantenimiento de Calles, Puentes y Caminos	\$192,000.000		
351.1.2	Reparación y Mantenimiento de Edificios de Servicio Público	\$70,920.200		
351.1.3	Reparación y Mantenimiento de Parques y Jardines	\$168,633.300		
351.1.4	Reparación y Mantenimiento del Relleno Sanitario	\$77,720.000		
351.1.5	Reparación y Mantenimiento del Rastro	\$49,600.000		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$858,966.450		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$858,966.450		
355.1.1	Mantenimiento de Vehículos	\$858,966.450		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$13,757.600		
357.1	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	\$13,757.600		
357.1.1	Mantenimiento de Maquinaria Y Accesorios	\$13,757.600		
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$54,000.000		
358.1	Servicio de Lavandería Limpieza y Fumigación	\$54,000.000		



358.1.1	Servicio de Lavandería Limpieza y Fumigación	\$54,000.000		
360	Servicios de comunicación social y publicidad	\$36,000.000		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$36,000.000		
361.1	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$36,000.000		
361.1.1	Prensa y Publicidad	\$36,000.000		
370	Servicios de traslado y viáticos	\$103,584.000		
375	Viáticos en el país	\$103,584.000		
375.1	Viáticos en el país	\$103,584.000		
375.1.1	Viáticos	\$103,584.000		
380	Servicios oficiales	\$1,182,226.260		
382	Gastos de orden social y cultural	\$1,182,226.260		
382.1	Gastos de orden social	\$1,182,226.260		
382.1.1	Actividades y Festividades Cívicas y Sociales	\$1,111,283.910		
382.1.1	Actividades Comité Municipal de Salud	\$70,942.350		
0	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$5,575,116.50	
310	Servicios básicos	\$0.000		
311	Energía eléctrica	\$0.000		
311.1	Servicio De Energía Eléctrica	\$0.000		
311.1.1	Servicio De Energía Eléctrica	\$0.000		
311.1.3	Alumbrado Público	\$0.000		
320	Servicios de arrendamiento	\$625,735.460		
321	Arrendamiento de terrenos	\$0.000		
321.1	Arrendamiento de terrenos	\$0.000		
321.1.1	Arrendamiento de terrenos	\$0.000		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$625,735.460		
323.1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$625,735.460		
323.1.2	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	\$625,735.460		
350	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$6,812,433.620		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$6,072,594.270		
351.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$6,072,594.270		
351.1.1	Reparación y Mantenimiento de Calles, Puentes y Caminos	\$0.000		
351.1.2	Reparación y Mantenimiento de Edificios de Servicio Público	\$191,663.250		
351.1.3	Reparación y Mantenimiento de Parques Y Jardines	\$107,873.640		
351.1.6	Programa de reparacion y mantenimiento de alumbrado publico	\$5,773,057.380		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$739,839.350		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$739,839.350		
355.1.1	Mantenimiento de Vehículos	\$739,839.350		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$0.000		
357.1	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	\$0.000		



357.1.2	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Radiocomunicación	\$0.000		
360	Servicios de comunicación social y publicidad	\$0.000		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$0.000		
361.1	Difusión de programas y actividades gubernamentales	\$0.000		
361.1.1	Prensa y Publicidad	\$0.000		
380	Servicios oficiales	\$1,277,110.580		
382	Gastos de orden social y cultural	\$1,277,110.580		
382.1	Gastos de orden social	\$1,277,110.580		
382.1.1	Actividades y Festividades Cívicas y Sociales	\$1,277,110.580		
390	Otros servicios generales	\$890,758.000		
392	Impuestos y derechos	\$200,000.000		
392.1	Pago de derechos	\$200,000.000		
392.1.2	Tenencia vehicular	\$200,000.000		
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$690,758.000		
398.1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$690,758.000		
398.1.1	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$690,758.000		
0	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$59,735.46	
310	Servicios básicos	\$2,203,878.780		
311	Energía eléctrica	\$2,203,878.780		
311.1	Servicio De Energía Eléctrica	\$2,203,878.780		
311.1.3	Alumbrado Público	\$2,203,878.780		
350	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$559,735.460		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$559,735.460		
351.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$559,735.460		
351.1.3	Reparación y Mantenimiento de Parques Y Jardines	\$59,735.460		
351.1.5	Reparación y Mantenimiento del Rastro	\$500,000.000		
380	Servicios oficiales	\$500,000.000		
382	Gastos de orden social y cultural	\$500,000.000		
382.1	Gastos de orden social	\$500,000.000		
382.1.1	Actividades y Festividades Cívicas y Sociales	\$500,000.000		
0	FORTAMUN-DF		\$16,844,837.79	
310	Servicios básicos	\$11,347,817.480		
311	Energía eléctrica	\$11,347,817.480		
311.1	Servicio De Energía Eléctrica	\$11,347,817.480		
311.1.1	Servicio De Energía Eléctrica	\$400,000.000		
311.1.3	Alumbrado Público	\$10,947,817.480		
320	Servicios de arrendamiento	\$955,815.980		
326	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$955,815.980		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$955,815.980		
326.1.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$955,815.980		
330	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$1,063,720.000		
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$1,063,720.000		



332.1	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$1,063,720.000		
332.1.1	Elaboración de Estudios y Proyectos	\$1,063,720.000		
339	Exámenes Toxicológicos	\$0.000		
339.1	Exámenes Toxicológicos	\$0.000		
339.1.1	Exámenes Toxicológicos	\$0.000		
350	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$1,652,964.880		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$488,198.400		
351.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$488,198.400		
351.1.4	Reparación y Mantenimiento del Relleno Sanitario	\$488,198.400		
352	Inst.rep.mant.mob.adm.educac.recreativo	\$7,300.000		
352.2	Mant. Mobiliario y Equipo de Administrac	\$7,300.000		
352.2.1	Mant. Mobiliario y Equipo de Administrac	\$7,300.000		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$1,157,466.480		
355.1	Mantenimiento De Vehículos	\$1,157,466.480		
355.1.1	Mantenimiento De Vehículos	\$1,157,466.480		
390	Otros servicios generales	\$4,002,694.400		
392	Impuestos y derechos	\$2,580,592.000		
392.1	Pago de derechos	\$2,580,592.000		
392.6.1	Pago de Derechos a CONAGUA	\$2,390,536.000		
392.6.3	Pago de derechos	\$190,056.000		
399	Otros servicios generales	\$1,422,102.400		
399.1	Exámenes Toxicológicos	\$17,250.000		
399.1.1	Exámenes Toxicológicos	\$17,250.000		
399.2	Exámenes de Laboratorio	\$104,852.400		
399.2.1	Exámenes de Laboratorio	\$104,852.400		
399.6	Otros Servicios	\$1,300,000.000		
399.6.1	Recolección de Desechos			
399.6.1	Otros gastos por responsabilidades	\$1,300,000.000		
0	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$689,001.68	
320	Servicios de arrendamiento	\$42,858.000		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$42,858.000		
323.1	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$42,858.000		
323.1.2	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	\$42,858.000		
330	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$386,070.650		
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$166,070.650		
335.1	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$166,070.650		
335.1.1	Programa de Impacto en la mejora de la Recaudación	\$166,070.650		
336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$220,000.000		
336.1	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$43,114.770		
336.1.1.1	Servicios de fotocopiado e impresión	\$0.000		
336.1.1.2	Publicaciones oficiales	\$43,114.770		



336.1	Formas valoradas	\$176,885.230		
336.2.1	Formas valoradas	\$176,885.230		
340	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$219,451.020		
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$219,451.020		
342.1.1	Servicios de cobranza	\$219,451.020		
0	FISM-DF		\$0.00	
330	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$0.000		
339	Prestación de Servicios Profesionales	\$0.000		
339.1	Prestación de Servicios Profesionales	\$0.000		
339.1.1	Estudios e Investigaciones	\$0.000		
350	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$0.000		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.000		
355.1	Mantenimiento De Vehículos	\$0.000		
355.1.1	Mantenimiento De Vehículos	\$0.000		
0	FORTASEG		\$0.00	
330	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$0.000		
333	servicios de conasultoria administrativa, procesos, tecnica y en tecnologías de la infromacion	\$0.000		
333.1	servicios de conasultoria administrativa, procesos, tecnica y en tecnologías de la infromacion	\$0.000		
333.1.1	servicios de conasultoria administrativa, procesos, tecnica y en tecnologías de la infromacion	\$0.000		
334	Servicios de Capacitación	\$0.000		
334.2	Capacitación policial	\$0.000		
334.2.1	Capacitación policial	\$0.000		
336	servicios de apoyo administrativo, traduccion, fotocopiado e impresión	\$0.000		
336.1	servicios de apoyo administrativo, traduccion, fotocopiado e impresión	\$0.000		
336.1.1.1	servicios de apoyo administrativo, traduccion, fotocopiado e impresión	\$0.000		
339	Servicios prof, científicos y técnicos integrales	\$0.000		
339.1	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.000		
339.1.1	Estudios e Investigaciones	\$0.000		
339.1.2	Evaluación a Cuerpos de Seguridad	\$0.000		
350	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$0.000		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$0.000		
357.1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$0.000		
357.1.1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$0.000		
360	Servicios de comunicación social y publicidad	\$0.000		



361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$0.000		
361.2	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$0.000		
361.2.1	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$0.000		
0	SEMARNATH		\$0.00	
350	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$0.000		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.000		
351.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.000		
351.1.4	Reparación y Mantenimiento del Relleno Sanitario	\$0.000		
0	COPARTICIPACION FORTASEG		\$0.00	
370	Servicios de traslado y viáticos	\$0.000		
375	Viáticos en el país	\$0.000		
375.1	Viáticos en el país	\$0.000		
375.1.1	Viáticos	\$0.000		
0	PARTICIPACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$632,007.74	
310	Servicios básicos	\$0.000		
311	Energía eléctrica	\$0.000		
311.1	Servicio De Energía Eléctrica	\$0.000		
311.1.3	Alumbrado Público	\$0.000		
0	IEPS (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos)		\$0.00	
350	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$1,656.380		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,656.380		
351.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$1,656.380		
351.1.3	Reparación y Mantenimiento de Parques Y Jardines	\$1,656.380		
0	FONDO DE COMPENSACION		\$0.00	
310	Servicios básicos	\$507,230.590		
311	Energía eléctrica	\$507,230.590		
311.1	Servicio De Energía Eléctrica	\$507,230.590		
311.1.3	Alumbrado Público	\$507,230.590		
0	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$0.00	
380	Servicios oficiales	\$295,167.220		
382	Gastos de orden social y cultural	\$295,167.220		
382.1	Gastos de orden social	\$295,167.220		
382.1.1	Actividades y Festividades Cívicas y Sociales	\$295,167.220		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS			\$30,575,433.00
0	RECURSOS PROPIOS		\$15,019,368.55	
410	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.000		
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$0.000		
415.1	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$0.000		



415.1.5	CAPASMIH	\$0.000	
415.1.5	Sistema Municipal DIF	\$0.000	
440	Ayudas sociales	\$7,680,953.330	
441	Ayudas sociales a personas	\$7,680,953.330	
441.1	Ayudas sociales a personas	\$7,680,953.330	
441.1.2	Apoyo a Comunidades	\$4,681,175.750	
441.1.2	Apoyos otorgados por la H. Asamblea	\$598,492.120	
441.1.2	Apoyo a la Comunidad de Julian Villagran	\$804,241.870	
441.1.3	Descuento a Pensionados, Jubilados, Discapacitados, Viudos, Viudas o que tengan 65 Años o mas	\$673,357.190	
441.1.4	Descuentos por Pronto Pago	\$923,686.400	
441.1.5	Otros Apoyos	\$0.000	
0	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$1,285,680.00
410	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$1,285,680.000	
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$1,285,680.000	
415.1	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$1,285,680.000	
415.1.1	Alimentación a Internos	\$349,680.000	
415.1.2	Apoyo a la Defensa del Menor y Familiar	\$204,000.000	
415.1.3	Apoyo al DIF Estatal CRIRTH	\$462,000.000	
415.1.4	Apoyo al DIF Estatal	\$270,000.000	
0	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$3,156,999.84
410	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$3,156,999.840	
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$3,156,999.840	
414.1	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	\$3,156,999.840	
414.1.1	Subsidio al DIF Municipal	\$3,156,999.840	
440	Ayudas sociales	\$0.000	
441	Ayudas sociales a personas	\$0.000	
441.1	Ayudas sociales a personas	\$0.000	
441.1.2	Apoyo a Comunidades	\$0.000	
441.1.2	Apoyos otorgados por la H. Asamblea	\$0.000	
0	FORTAMUN-DF		\$11,025,400.26
440	Ayudas sociales	\$4,128,166.280	
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$4,128,166.280	
442.1	Becas	\$4,128,166.280	
442.1.2	Estímulos a la educación (Becas y despensas)	\$4,128,166.280	
450	Pensiones y jubilaciones	\$7,036,398.760	
452	Jubilaciones	\$7,036,398.760	
452.1	Jubilaciones	\$7,036,398.760	
452.1.1	Pago de Jubilaciones	\$7,036,398.760	
0	FORTASEG		\$0.00
440	Ayudas sociales	\$0.000	
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.000	
442.1	Becas	\$0.000	
442.1.2	Becas	\$0.000	
0	INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL		\$984,172.69
440	Ayudas sociales	\$2,616,291.110	



441	Ayudas sociales a personas	\$2,616,291.110		
441.1	Ayudas sociales a personas	\$2,616,291.110		
441.1.2	Apoyo a Comunidades	\$2,616,291.105		
441.1.2	Apoyos otorgados por la H. Asamblea	\$0.005		
0	FISM-DF		\$0.00	
410	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.000		
411	Transferencias internas y asignaciones al sector público	\$0.000		
411.1	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.000		
411.1.1	Disponible convenios	\$0.000		
0	FONDO DE COMPENSACION		\$1,441,754.62	
440	Ayudas sociales	\$1,441,754.620		
441	Ayudas sociales a personas	\$1,441,754.620		
441.1	Ayudas sociales a personas	\$1,441,754.620		
441.1.2	Apoyo a Comunidades	\$559,146.360		
441.1.2	Apoyos otorgados por la H. Asamblea	\$882,608.260		
0	PARTICIPACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$535,673.46	
440	Ayudas sociales	\$3,229,189.060		
441	Ayudas sociales a personas	\$3,229,189.060		
441.1	Ayudas sociales a personas	\$3,229,189.060		
441.1.2	Apoyo a Comunidades	\$1,667,681.200		
441.1.2	Apoyos otorgados por la H. Asamblea	\$1,561,507.860		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$1,413,486.80
0	FORTAMUN-DF		\$915,051.00	
510	Mobiliario y equipo de administración	\$672,225.000		
511	Muebles de oficina y estantería	\$105,800.000		
511.1	Muebles de oficina y estantería	\$105,800.000		
511.1.1	Muebles de oficina y estantería	\$105,800.000		
515	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$541,499.000		
515.1	Bienes informáticos	\$541,499.000		
515.1.1	Bienes informáticos	\$541,499.000		
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$24,926.000		
519.1	Equipo de Administración	\$24,926.000		
519.1.1	Equipo de Administración	\$24,926.000		
520	Mobiliario y equipo educ. y recreativo	\$50,000.000		
521	Equipos y aparatos audiovisuales	\$50,000.000		
521.1	Equipos y aparatos audiovisuales	\$50,000.000		
521.1.1	Equipos y aparatos audiovisuales	\$50,000.000		
523	Fotográficas y de video	\$0.000		
523.1	Cámaras fotográficas y de video	\$0.000		
523.1.1	Cámaras fotográficas y de video	\$0.000		
530	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$15,000.000		
531	Equipo médico y de laboratorio	\$15,000.000		
531.1	Equipo médico y de laboratorio	\$15,000.000		
531.1.1	Equipo médico y de laboratorio	\$15,000.000		
560	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$170,326.000		
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$22,726.000		



564.1	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$22,726.000		
564.1.1	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$22,726.000		
565	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$34,800.000		
565.1	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$34,800.000		
565.1.1	Adquisición de Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones	\$34,800.000		
567	Herramientas y máquinas-herramienta	\$15,800.000		
567.1	Herramientas y Máquinas-Herramientas	\$15,800.000		
567.1.1	Herramientas Menores	\$15,800.000		
569	Otros Equipos	\$97,000.000		
569.1	Otros Equipos	\$97,000.000		
569.1.1	Otros Equipos	\$97,000.000		
590	Activos intangibles	\$7,500.000		
597	Licencias informáticas e intelectuales	\$7,500.000		
597.1	Licencias informáticas e intelectuales	\$7,500.000		
597.1.1	Licencias informáticas e intelectuales	\$7,500.000		
0	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$175,900.00	
510	Mobiliario y equipo de administración	\$180,661.000		
511	Muebles de oficina y estantería	\$10,788.000		
511.1	Muebles de oficina y estantería	\$10,788.000		
511.1.1	Muebles de oficina y estantería	\$10,788.000		
515	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$154,873.000		
515.1	Bienes informáticos	\$154,873.000		
515.1.1	Bienes informáticos	\$154,873.000		
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$15,000.000		
519.1	Equipo de Administración	\$15,000.000		
519.1.1	Equipo de Administración	\$15,000.000		
590	Activos intangibles	\$0.000		
597	Licencias informáticas e intelectuales	\$0.000		
597.1	Licencias informáticas e intelectuales	\$0.000		
597.1.1	Licencias informáticas e intelectuales	\$0.000		
0	FORTASEG		\$0.00	
510	Mobiliario y equipo de administración	\$0.000		
515	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$0.000		
515.1	Bienes informáticos	\$0.000		
515.1.1	Bienes informáticos	\$0.000		
540	Vehículos y equipo de transporte	\$0.000		
541	Vehículos y equipo de transporte	\$0.000		
541.1.1	Vehículos y equipo de transporte	\$0.000		
560	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.000		
565	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.000		
565.1	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.000		
565.1.1	Terminal digital movil	\$0.000		
0	INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL		\$159,630.00	
540	Vehículos y equipo de transporte	\$158,530.000		



549	Otros equipos de transporte	\$158,530.000		
549.1.1	Otros equipos de transporte	\$158,530.000		
0	FISM-DF		\$0.00	
510	Mobiliario y equipo de administración	\$0.000		
511	Muebles de oficina y estantería	\$0.000		
511.1	Muebles de oficina y estantería	\$0.000		
511.1.1	Muebles de oficina y estantería	\$0.000		
515	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$0.000		
515.1	Bienes informáticos	\$0.000		
515.1.1	Bienes informáticos	\$0.000		
590	Activos intangibles	\$159,244.800		
591	Software	\$159,244.800		
591.1	Software	\$159,244.800		
591.1.1	Software	\$159,244.800		
6000	INVERSION PUBLICA			\$74,165,491.57
0	RECURSOS PROPIOS		\$3,643,989.35	
610	Obra pública en bienes de dominio público	\$1,561,507.860		
612	Edificación no habitacional	\$1,561,507.860		
612.1	Edificación no habitacional	\$1,561,507.860		
612.1.1	Disponible para obras	\$0.000		
612.1.1	Construcción de techado de usos múltiples Bangandho	\$285,264.940		
612.1.1	Costruccion de Sanitarios y oficina administrativa en, La Colonia Vicente Guerrero	\$792,734.740		
612.1.1	Terminación de techado en area de imparticion de educacion en la Escuela, Primaria Indígena "Francisco I. Madero" C.C.T.13DPB0712Y, Puerto Bangandho	\$304,206.630		
612.1.1	Construccion de techado para base de combis de la Escuela CECYTE, Maye	\$179,301.550		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.000		
614.1	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.000		
614.1.1	Disponible para obras	\$0.000		
615	Construcción de vías de comunicación	\$0.000		
615.1	Construcción de vías de comunicación	\$0.000		
615.1.1	Disponible para obras	\$0.000		
615.1.1	Pavimentación hidráulica, en la Cuesta Colorada	\$0.000		
0	FISM-DF		\$54,740,836.00	
610	Obra pública en bienes de dominio público	\$61,007,319.200		
612	Edificación no habitacional	\$25,143,912.830		
612.1	Edificación no habitacional	\$25,143,912.830		
612.1.1	Disponible para obras	\$0.000		
612.1.1	Construcción de techado en área de impartición de educación física de la Esc. Prim. Indígena "Ignacio Manuel Altamirano" C.C.T.13DPB0424F , La Palma San Juanico	\$1,428,009.280		
612.1.1	Construcción de techado en área de impartición de educación física de la Esc. Prim. Indígena "Julián Villagrán" C.C.T.13DPB0653Z , El Defay	\$1,435,298.140		
612.1.1	Ampliación del centro de salud del Espíritu	\$682,275.680		



612.1.1	Terminación del comedor de la escuela telesecundaria núm. 139 clave: C.C.T. 13DTV0264I, Panales	\$539,454.570		
612.1.1	Construcción de primera etapa de la barda perimetral de la esc. Prim. Bilingüe "Niños Héroes" C.C.T.13DPB0480Y, la Loma de la Cruz	\$800,000.000		
612.1.1	Construcción de comedor del preescolar "Sor Juana Inés de la cruz" C.C.T.13DCC0295X, La Lagunita	\$473,542.480		
612.1.1	Construcción de barda perimetral de la esc. Prim. Indígena "Vicente Guerrero" C.C.T.13DPB0277M, La Lagunita	\$396,675.950		
612.1.1	Construcción de segunda etapa de la unidad deportiva, Bo. San miguel	\$500,000.000		
612.1.1	Terminación del comedor escolar en escuela primaria "Cinco de Mayo" C.C.T.13DPB0319V, el Durazno	\$691,122.860		
612.1.1	Construcción de barda perimetral del preescolar "María Montessori" C.C.T. 13DCC0156W, Nequetejhe	\$600,000.000		
612.1.1	Construcción de barda perimetral de la esc. Telesecundaria. 621 C.C.T.13DTV0637H, Nequetejhe	\$600,000.000		
612.1.1	Rehabilitación de la cancha de basquetbol, Col. Independencia Julián Villagrán.	\$400,000.000		
612.1.1	Terminación de la casa de salud, El Oro, Ixmiquilpan	\$198,005.650		
612.1.1	Construcción de techado en área de impartición de educación física del Preescolar Indígena "Rafael Ramírez" C.C.T. 13DCC0566Z, Pueblo Nuevo	\$1,682,722.510		
612.1.1	Construcción de aula en escuela inicial "Margarita Maza de Juárez" C.C.T. 13DIN0017V, Cañada Chica	\$353,739.030		
612.1.1	Terminación del comedor en escuela primaria "Niños Héroes" C.C.T.:13DPB0724C, Cañada Chica	\$724,507.960		
612.1.1	Terminación del comedor en la esc. Sec. Gral. "Libertadores de América" C.C.T. 13DES0046P, el Fitzhi	\$543,800.080		
612.1.1	Segunda etapa del comedor de escuela primaria general "Lázaro Cárdenas" C.C.T. 13DPR2320Z, Cerritos Remedios	\$906,029.730		
612.1.1	Construcción de segunda etapa de la barda perimetral de la Escuela Secundaria Gral. "Sentimientos de la Nación" C.C.T. 13DES0105O, Cerritos	\$700,000.000		
612.1.1	Construcción de barda perimetral en Escuela Telesecundaria 61 C.C.T.13DTV0421I, El Dextho	\$400,000.000		
612.1.1	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Esc. Prim. "Adolfo López Mateos" C.C.T.13DPB0281Z, El Espino	\$1,704,628.560		
612.1.1	Primera etapa de la rehabilitación de la plaza cívica, El Mandho	\$1,000,000.000		
612.1.1	Construcción de sanitarios en el Preescolar Indígena "Maurilio Muñoz	\$461,867.390		



	Basilio" C.C.T. 13DCC0875D, Jahuey Capula			
612.1.1	Construcción de techado en área de impartición de educación física de la Esc. Primaria "5 de mayo" C.C.T.13DPB0499W, La Loma López Rayón	\$0.000		
612.1.1	Terminación de techado en área de impartición de educación física de la cancha de usos múltiples en esc. Secundaria "Ermilo Abreu Gómez", San Nicolás	\$250,000.000		
612.1.1	Construcción de primera etapa del techado en área de impartición de educación física en el preescolar "José Vasconcelos" C.C.T.13DJN1573E, El Barrido	\$800,000.000		
612.1.1	Construcción de barda perimetral del centro de salud, El Dextho	\$400,000.000		
612.1.1	Construcción de segunda etapa de la clínica, Chalmita	\$400,000.000		
612.1.1	Rehabilitación del comedor de la Escuela Primaria, Col. La Libertad	\$90,000.000		
612.1.1	Construcción de techado en área de impartición de educación física de la Escuela. Primaria, La Estación	\$500,000.000		
612.1.1	Terminación de aulas en la escuela primaria "Ignacio Zaragoza" C.C.T.13DPR2309C, El Fitzhi	\$546,148.850		
612.1.1	Construcción de techado en área de impartición de educación física de la esc. Prim. Indígena "Benito Juárez" c.c.t.13dpc0312b, Puerto Dexthi	\$1,220,118.610		
612.1.1	Terminación de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria "Benito Juárez" C.C.T. 13DPB0433N, Quixpedhe	\$735,862.440		
612.1.1	Ampliación del comedor de la escuela Primaria General "Niños Héroes" C.C.T.: 13DPR2377Z, San Nicolás	\$326,993.330		
612.1.1	Terminación de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria "Niños Héroes" C.C.T.13DPB0480Y, loma de la cruz	\$1,356,651.060		
612.1.1	Terminación de un aula en escuela secundaria general C.C.T. 13DES0121F, Bo. de progreso	\$154,943.020		
612.1.1	Terminación de techado en el area de imparticion de educacion fisca en la Escuela Telesecundaria no. 241, C.C.T.13DTV0226F, Dexthi San Juanico	\$477,012.560		
612.1.1	Terminación de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria indígena "Francisco I. Madero" C.C.T.13DPB0712Y, Puerto Bangandho	\$0.000		
612.1.1	Construcción de cancha de futbol radpido segunda etapa, El Meje	\$500,000.000		
612.1.1	Terminación de techado en área de impartición de educación física del preescolar indígena "Amado Nervo" C.C.T.:13DCC0293Z, Pozo el Mirador	\$164,503.090		



614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$21,459,094.130		
614.1	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$21,459,094.130		
614.1.1	Disponible para obras	\$0.000		
614.1.1	Ampliación de red de drenaje sanitario, La Media Luna, Ixmiquilpan	\$380,665.030		
614.1.1	Construcción de paneles solares para el pozo de agua potable, El Deca	\$1,143,817.160		
614.1.1	Construcción de red de distribución de agua potable, López Flores	\$0.000		
614.1.1	Construcción de red de drenaje sanitario, Col. Del valle remedios	\$879,834.910		
614.1.1	Terminación del tanque elevado de agua potable en la localidad de Mirador Capula.	\$700,000.000		
614.1.1	Construcción de red de drenaje sanitario, Capula	\$238,268.690		
614.1.1	Construcción de guarniciones y banquetas, Granaditas	\$311,914.700		
614.1.1	Construcción de red de drenaje sanitario, Ex-Hacienda de Ocotza	\$0.000		
614.1.1	Construcción de red de drenaje sanitario, Loma de San Pedro de Remedios (la loma)	\$315,182.060		
614.1.1	Rehabilitación de red de agua potable, el Oro, Ixmiquilpan	\$0.000		
614.1.1	Construcción de tanque de agua potable segunda etapa, la Heredad	\$670,611.630		
614.1.1	Construcción de red de drenaje sanitario, Santa Ana (Barrio de Progreso)	\$312,694.450		
614.1.1	Terminación y red eléctrica de pozo profundo de agua potable, Felipe Ángeles , Julián Villagrán	\$0.000		
614.1.1	Construcción de guarniciones y banquetas, Julián Villagrán	\$450,000.000		
614.1.1	Reposición de tanque de agua potable, dios padre	\$739,829.700		
614.1.1	Construcción de red de drenaje sanitario, el espino	\$409,716.100		
614.1.1	Ampliación de red de drenaje sanitario, Colonia Lázaro Cárdenas	\$309,427.580		
614.1.1	Ampliación de red de distribución eléctrica , Los Cruces	\$370,000.000		
614.1.1	Construcción de red de drenaje sanitario, Jahuey Capula	\$736,771.860		
614.1.1	Ampliación de red de distribución eléctrica 2a etapa, La Mesa López Rayón	\$484,395.100		
614.1.1	Ampliación de red de drenaje sanitario, San Nicolás	\$1,000,000.000		
614.1.1	Construcción de red de agua potable, San Nicolás	\$500,000.000		
614.1.1	Construcción de red de drenaje sanitario, el barrido	\$329,575.410		
614.1.1	Perforación exploratoria de pozo profundo para agua potable, El Nith	\$0.000		
614.1.1	Perforación exploratoria para pozo de agua, Villa de la Paz	\$1,300,000.000		
614.1.1	Construcción de guarniciones y banquetas, Orizabita	\$0.000		
614.1.1	Guarniciones y banquetas, Taxadho	\$920,000.000		



614.1.1	Construcción de Línea de distribución de Agua Potable, Botenguedho	\$500,000.000		
614.1.1	Construcción de red de drenaje sanitario, Maguey Blanco	\$500,066.770		
614.1.1	Construcción de red de agua potable, El Huacri	\$500,000.000		
614.1.1	Ampliación de red de distribución eléctrica, El Banxu	\$500,000.000		
614.1.1	Construcción de red de drenaje sanitario, El Nith	\$500,056.340		
614.1.1	Construcción de red de drenaje sanitario, Los Martínez	\$500,000.000		
614.1.1	Construcción de red de agua potable, Vázquez Remedios	\$500,000.000		
614.1.1	Construcción de red de drenaje sanitario, Los Pinos Remedios	\$500,000.000		
614.1.1	Ampliación de red de distribución eléctrica, El Bojay	\$500,000.000		
614.1.1	Construcción de guarniciones y banquetas, El Valante	\$500,000.000		
614.1.1	Construcción de red de drenaje sanitario, La palma San Juanico	\$433,942.150		
614.1.1	Ampliación de red de agua potable, El Banxu	\$0.000		
614.1.1	Construcción de guarniciones y banquetas segunda etapa, barrio la joya, El Nith	\$128,800.830		
614.1.1	Construcción de línea de conducción y red eléctrica de pozo profundo de agua potable, Cerro Blanco	\$0.000		
614.1.1	Ampliación de la red de drenaje sanitario, Cantinela	\$953,625.900		
614.1.1	Perforación exploratoria de pozo de agua potable, Cantamaye	\$1,624,209.120		
614.1.1	Rehabilitación de tanque de agua potable, Las Emes	\$265,688.640		
614.1.1	Rehabilitación del pozo, La Palma San Juanico	\$0.000		
614.1.1	Construcción de sistema de agua potable, Meje	\$400,000.000		
614.1.1	Construcción de red de drenaje sanitario, El Calvario	\$150,000.000		
615	Construcción de vías de comunicación	\$14,404,312.240		
615.1	Construcción de vías de comunicación	\$14,404,312.240		
615.1.1	Disponibles para obras	\$0.000		
615.1.1	Pavimentación asfáltica de camino, Col. General Felipe Ángeles	\$0.000		
615.1.1	Pavimentación hidráulica de calle Francisco Zarco, La Media Luna, Ixmiquilpan	\$0.000		
615.1.1	Pavimentación hidráulica de calles, fraccionamiento San Javier, Ixmiquilpan	\$0.000		
615.1.1	Pavimentación hidráulica del circuito de la comunidad, Cerrito Capula	\$1,000,000.000		
615.1.1	Pavimentación asfáltica, El Carmen	\$0.000		
615.1.1	Pavimentación hidráulica de calle, Huapilla	\$0.000		
615.1.1	Pavimentaciones, San Antonio	\$1,000,000.000		
615.1.1	Pavimentación hidráulica de calle, San Andrés Orizabita	\$500,000.000		



615.1.1	Pavimentación asfáltica de calle, El Carrizal	\$500,000.000		
615.1.1	Pavimentación hidráulica, La Huerta Capula	\$500,000.000		
615.1.1	Pavimentación hidráulica de calle, Barrio de Jesús	\$500,000.000		
615.1.1	Pavimentación hidráulica de calle, El Gundho	\$500,000.000		
615.1.1	Pavimentación asfáltica, Cantinela	\$500,000.000		
615.1.1	Pavimentación hidráulica, Cuesta Colorada	\$500,000.000		
615.1.1	Pavimentación asfáltica, Col. Benito Juárez	\$500,000.000		
615.1.1	Pavimentación hidráulica de calle del pozo, La Loma Julián Villagrán	\$1,457,636.450		
615.1.1	Terminación de la pavimentación hidráulica de calle, El Espino	\$478,238.440		
615.1.1	Construcción de puente, La Palma San Juanico	\$925,350.260		
615.1.1	Pavimentación asfáltica, La Palma San Juanico	\$3,429,010.220		
615.1.1	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Juan Escutia, San Nicolás	\$214,076.870		
615.1.1	Pavimentación asfáltica, Capula	\$1,900,000.000		
615.1.1	Pavimentación hidráulica de calle, Bo. Cruz blanca, Ixmiquilpan	\$0.000		
617.1	Equipamiento	\$0.000		
617.1	Equipamiento	\$0.000		
617.1.1	Disponible para obras	\$0.000		
617.1.1	Equipamiento de pozo de agua potable, Jahuey Capula	\$0.000		
0	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$0.00	
610	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.000		
612	Edificación no habitacional	\$0.000		
612.1	Edificación no habitacional	\$0.000		
612.1.1	Disponible para obras	\$0.000		
612.1.1	Construcción del techado de usos múltiples, Lázaro Cardenas	\$0.000		
612.1.1	Construcción de barda perimetral del techado, Col. Los Cruces Remedios	\$0.000		
615	Construcción de vías de comunicación	\$0.000		
615.1	Construcción de vías de comunicación	\$0.000		
615.1.1	Pavimentación Asfáltica de Avenida Hernandez, en la comunidad de Maguey Blanco	\$0.000		
0	FORTAMUN-DF		\$869,679.85	
610	Obra pública en bienes de dominio público	\$4,869,679.850		
612	Edificación no habitacional	\$4,869,679.850		
612.1	Edificación no habitacional	\$4,869,679.850		
612.1.1	Disponible para obras	\$0.000		
612.1.1	Construcción de casetas de vigilancia fraccionamiento Joaquín Baranda, Bo. San Miguel.	\$825,547.900		
612.1.1	Construcción de techado del foro de plaza cívica, Lázaro Cárdenas	\$462,619.390		
612.1.1	Construcción de techado de la cancha de basquetbol, La Joya	\$1,174,452.100		



612.1.1	Construcción de sala de reuniones segunda etapa y sanitarios del SUTSHAMI, El Carmen.	\$559,679.850		
612.1.1	Techado plaza cívica, Col. La Libertad.	\$310,000.000		
612.1.1	Continuación de auditorio, El Boye.	\$500,000.000		
612.1.1	Construcción de la tercera etapa de la delegación de Arenalito Remedios.	\$500,000.000		
612.1.1	Terminación de la construcción de sello en la localidad de Pueblo Nuevo.	\$537,380.610		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.000		
614.1	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.000		
614.1.1	Disponible para obras	\$0.000		
615	Construcción de vías de comunicación	\$0.000		
615.1	Construcción de vías de comunicación	\$0.000		
615.1.1	Disponible para obras	\$0.000		
0	INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL		\$1,661,500.86	
610	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.000		
612	Edificación no habitacional	\$0.000		
612.1	Edificación no habitacional	\$0.000		
612.1.1	Disponible para obras			
612.1.1	Construcción Hidraulica de aula en preescolar General "El Mezquital" C.C.T.:13DJN0188D , en San Pedro Capula	\$0.000		
615	Construcción de vías de comunicación	\$0.000		
615.1	Construcción de vías de comunicación	\$0.000		
615.1.1	Disponible para obras	\$0.000		
0	FONDO DE COMPENSACION		\$0.00	
610	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.000		
612	Edificación no habitacional	\$0.000		
612.1	Edificación no habitacional	\$0.000		
612.1.1	Disponible para obras	\$0.000		
0	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$0.00	
610	Obra pública en bienes de dominio público	\$3,340,326.720		
612	Edificación no habitacional	\$3,340,326.720		
612.1	Edificación no habitacional	\$3,340,326.720		
612.1.1	Rehabilitación del auditorio de usos múltiples, San Nicolás.	\$495,793.370		
612.1.1	Barda perimetral, Pueblo Nuevo.	\$1,000,000.000		
612.1.1	Construcción de techado en cancha de usos múltiples, San Pedro Capula	\$1,096,941.370		
612.1.1	Terminación del techado de cancha manzana Yondha, Ixmiquilpan.	\$391,941.510		
612.1.1	Terminación de centro comunitario, Ixmiquilpan.	\$355,650.470		
0	PARTICIPACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$0.00	
610	Obra pública en bienes de dominio público	\$270,810.940		
612	Edificación no habitacional	\$270,810.940		
612.1	Edificación no habitacional	\$270,810.94		



612.1	Ampliacion de Red de agua potable, Banxu	\$270,810.940		
612.1.1	Construcción de techado en cancha de usos múltiples, San Pedro Capula.	\$0.000		
612.1.1	Construcción de techado para base de combis de la escuela CECYTE en el Maye.	\$0.000		
612.1.1	Terminación de techado en área de impartición de educación física de la escuela telesecundaria No.241, C.C.T.: 13DTV0226F, Dexthi San Juanico.	\$0.000		
0	PRODDER		\$2,400,000.00	
610	Obra pública en bienes de dominio público	\$1,252,731.000		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$1,252,731.000		
614.1	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$1,252,731.000		
614.1.1	Disponible para obras	\$0.000		
614.1.1	Ampliación de red de agua potable, Los Remedios	\$249,934.310		
614.1.1	Depósito de agua potable, Taxtho	\$488,558.780		
614.1.1	Construcción de línea de conducción, Taxadho	\$514,237.910		
0	PROSSANEAR		\$0.00	
610	Obra pública en bienes de dominio público	\$1,863,116.000		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$1,863,116.000		
614.1	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$1,863,116.000		
614.1.1	Construcción de red de drenaje sanitario, Col. Del Valle Remedios	\$863,116.000		
614.1.1	Ampliación de red de drenaje sanitario, San Nicolás	\$1,000,000.000		
0	FOFIN		\$0.00	
610	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.000		
612	Edificación no habitacional	\$0.000		
612.1	Edificación no habitacional	\$0.000		
612.1.1	Disponible para obras	\$0.000		
612.1.1	Reconstruccion de Centro Comunitario, Ixmiquilpan	\$0.000		
612.1.1	Techado de patio civicp de la Escuela Primeria Indigena "Francisco I. Madero", Ixmiquilpan	\$0.000		
0	3X1 MIGRANTES		\$0.00	
610	Obra pública en bienes de dominio público	\$0.000		
612	Edificación no habitacional	\$0.000		
612.1	Edificación no habitacional	\$0.000		
612.1.1	Disponible para obras	\$0.000		
612.1.1	Construcción De Techado De Cancha De Usos Múltiples Esc. Sec. Ermilo Abreu Gómez	\$0.000		
612.1.1	1ra Etapa De La Construcción De Aulas Y Sanitarios De La Escuela Prim. Ignacio Zaragoza	\$0.000		
615	Construcción de vías de comunicación	\$0.000		
615.1	Construcción de vías de comunicación	\$0.000		
615.1.1	Disponible para obras	\$0.000		



8000	Participacion			\$4,250,108.37
0	RECURSOS PROPIOS		\$0.00	
850	CONVENIOS	\$0.000		
853	Otros Convenios	\$0.000		
853.1	Otros Convenios	\$0.000		
853.1.1	Convenios	\$0.000		
0	FORTAMUN-DF		\$6,478,873.01	
850	Convenios	\$3,820,158.370		
853	Otros Convenios	\$3,820,158.370		
853.1	Otros Convenios	\$3,820,158.370		
853.1.1	Aportación municipal FORTASEG	\$0.000		
853.1.1	Aportación municipal Habitat	\$0.000		
853.1.1	Aportacion al 3x1 Migrantes	\$3,820,158.370		
0	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$0.00	
850	CONVENIOS	\$0.000		
853	Otros Convenios	\$0.000		
853.1	Otros Convenios	\$0.000		
853.1.1	Disponible para Convenios	\$0.000		
853.1.1	Aportacion mUnicipal PREP	\$0.000		
0	FISM-DF		\$0.00	
850	CONVENIOS	\$429,950.000		
853	Otros Convenios	\$429,950.000		
853.1	Otros Convenios	\$429,950.000		
853.1.1	Aportación municipal a conagua Prosanear	\$429,950.000		
9000	DEUDA PUBLICA			\$0.00
0	RECURSOS PROPIOS		\$1,000,000.00	
990	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.000		
991	ADEFAS	\$0.000		
991.1	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.000		
991.1.1	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0.000		
GRAN TOTAL			\$230,679,940.60	\$247,839,345.53

Formato : PE-02

MUNICIPIO DE: IXMIQUILPAN
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

CÓDIGO	CAPÍTULO POR FONDO	IMPORTE POR FONDO	IMPORTE POR CAPÍTULO	% DEL FONDO	% DEL CAPÍTULO
1000	SERVICIOS PERSONALES		\$75,869,900.18		30.61%
1000	REPO	\$2,960,799.00		3.90%	
1000	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$46,078,275.96		60.73%	
1000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$11,954,436.22		15.76%	
1000	FORTAMUN-DF	\$14,876,389.00		19.61%	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$18,285,651.42		7.38%
2000	REPO	\$5,116,201.22		27.98%	
2000	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$725,025.08		3.96%	
2000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$56,624.28		0.31%	
2000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$1,196,117.62		6.54%	
2000	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$432,514.00		2.37%	



2000	INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$244,049.89		1.33%	
2000	FORTAMUN-DF	\$10,254,468.00		56.08%	
2000	COMPENSACIÓN SOBRE EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$92,484.00		0.51%	
2000	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$168,167.33		0.92%	
3000	SERVICIOS GENERALES		\$43,279,274.19		17.46%
3000	REPO	\$9,934,175.69		22.95%	
3000	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$3,263,614.24		7.54%	
3000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$9,606,037.66		22.20%	
3000	FORTAMUN-DF	\$19,023,012.74		43.95%	
3000	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$648,379.67		1.50%	
3000	FONDO DE COMPENSACION	\$507,230.59		1.17%	
3000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$1,656.38		0.00%	
3000	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$295,167.22		0.68%	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$30,575,433.00		12.34%
4000	REPO	\$7,680,953.33		25.12%	
4000	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$1,285,680.00		4.20%	
4000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$3,156,999.84		10.33%	
4000	FORTAMUN-DF	\$11,164,565.04		36.51%	
4000	INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$2,616,291.11		8.56%	
4000	FONDO DE COMPENSACION	\$1,441,754.62		4.72%	
4000	PARTICIPACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$3,229,189.06		10.56%	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$1,413,486.80		0.57%
5000	FORTAMUN-DF	\$915,051.00		64.74%	
5000	INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$158,530.00		11.22%	
5000	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$180,661.00		12.78%	
5000	FISM-DF	\$159,244.80			
6000	INVERSIÓN PÚBLICA		\$74,165,491.57		29.92%
6000	REPO	\$1,561,507.86		2.11%	
6000	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$3,340,326.72		4.50%	
6000	FISM-DF	\$61,007,319.20		82.26%	
6000	FORTAMUN-DF	\$4,869,679.85		6.57%	
6000	PARTICIPACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$270,810.94		0.37%	
6000	PRODDER	\$1,252,731.00		1.69%	
6000	PROSANEAR	\$1,863,116.00		2.51%	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$4,250,108.37		1.71%
8000	FISM-DF	\$429,950.00		10.12%	
8000	FORTAMUN-DF	\$3,820,158.37		89.88%	
TOTAL		\$247,839,345.53	\$247,839,345.53		100.00%



Formato : PE-03

**MUNICIPIO DE: IXMIQUILPAN
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
GASTO CORRIENTE	\$160,973,860.03	64.95%
REPO	\$25,692,129.24	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$51,352,595.28	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$24,774,098.00	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$1,197,774.00	
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$432,514.00	
FORTAMUN-DF	\$48,282,036.02	
COMPENSACIÓN SOBRE EL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$92,484.00	
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$2,860,341.00	
FONDO DE COMPENSACION	\$1,948,985.21	
PARTICIPACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$3,229,189.06	
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$816,547.00	
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	\$295,167.22	
GASTO DE CAPITAL	\$79,829,086.74	32.21%
REPO	\$1,561,507.86	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$3,340,326.72	
FISM-DF	\$61,596,514.00	
FORTAMUN-DF	\$9,604,889.22	
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	\$158,530.00	
PARTICIPACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$270,810.94	
PRODDER	\$1,252,731.00	
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$180,661.00	
PROSANEAR	\$1,863,116.00	
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$7,036,398.76	2.84%
FORTAMUN-DF	\$7,036,398.76	
SUMA DE LOS EGRESOS	\$247,839,345.53	100.00%

Derechos Enterados. 13-11-2019



H. AYUNTAMIENTO DE METZTITLAN, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
SEGUNDA MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2019, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE METZTITLAN, HGO., LOS CC. GABINO LOPEZ HERNANDEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MARIA DEL CARMEN MORALES CEBALLOS SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. LUCAS MANUEL CALVA MONTOYA, C. ADRIANA VARGAS ASIAIN, C. SAUL LEONARDO VERDE, C. MARIA INES LICONA LOPEZ, C. CRISOFORO CABRERA SANCHEZ, C. JOSE ANGELES MENDEZ, C. DIANA KARINA DE LA CRUZ MENDEZ, C. MANUEL ANTONIO DURAN GUERRERO, C. MARIA DE JESUS GARCIA ESPINOSA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	SUELD O MENSUAL	COMPENSA CIÓN MENSUAL	OTRAS PRESTACIO NES MENSUALES	TOTAL PERCEPC IÓN MENSUAL	TOTAL AGUINALD O ANUAL
LOPEZ HERNANDEZ GABINO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	36,659.70	10,600.00	0.00	47,259.70	73,319.40
MORALES CEBALLOS MARIA DEL CARMEN	SINDICO PROCURADOR	22,108.80	0.00	0.00	22,108.80	44,217.60
CALVA MONTOYA LUCAS MANUEL	REGIDOR	18,558.60	0.00	0.00	18,558.60	37,117.20
VARGAS ASIAIN ADRIANA	REGIDOR	18,558.60	0.00	0.00	18,558.60	37,117.20
LEONARDO VERDE SAUL	REGIDOR	18,558.60	0.00	0.00	18,558.60	37,117.20
LICONA LOPEZ MARIA INES	REGIDOR	18,558.60	0.00	0.00	18,558.60	37,117.20
CABRERA SANCHEZ CRISOFORO	REGIDOR	18,558.60	0.00	0.00	18,558.60	37,117.20
ANGELES MENDEZ JOSE	REGIDOR	18,558.60	0.00	0.00	18,558.60	37,117.20
DE LA CRUZ MENDEZ DIANA KARINA	REGIDOR	18,558.60	0.00	0.00	18,558.60	37,117.20
DURAN GUERRERO MANUEL ANTONIO	REGIDOR	18,558.60	0.00	0.00	18,558.60	37,117.20



NOMBRE	CARGO	SUELDO O MENSUAL	COMPENSACIÓN	OTRAS PRESTACIONES	TOTAL PERCEPCIÓN MENSUAL	TOTAL AGUINALDO ANUAL
GARCIA ESPINOSA MARIA DE JESUS	REGIDOR	18,558.60	0.00	0.00	18,558.60	37,117.20
CUENCA PEREZ LEONEL	TESORERA MUNICIPAL	26,012.70	0.00	0.00	26,012.70	52,025.40
MONTIEL MARTINEZ ERICK IVAN	SECRETARIO MUNICIPAL	19,577.40	0.00	0.00	19,577.40	39,154.80
JOSE DE JESUS MONTIEL CHAVEZ	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	21,279.30	0.00	0.00	21,279.30	42,558.60
SANCHEZ JUAREZ ARTURO	CONTRALOR MPAL.	16,036.20	0.00	0.00	16,036.20	32,072.40
MARIN CLEOFAS J. GUADALUPE	ENCARGADO DE DIR. SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	17,476.80	0.00	0.00	17,476.80	34,953.60
RIVERA CANO SUSANA	PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL	14,334.90	0.00	0.00	14,334.90	28,669.80

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$168,500.00	3.65%
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,428,385.50	30.91%
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,492,609.29	32.30%
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$653,000.00	14.13%
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$122,490.00	2.65%
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$756,797.21	16.37%
	TOTAL DEL FONDO	\$4,621,782.00	100%
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$21,710,270.30	71.39%
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,269,918.90	7.46%
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$752,320.00	2.47%
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$730,000.00	2.40%
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PUBLICA	\$4,949,558.80	16.27%
	TOTAL DEL FONDO	\$30,412,068.00	100%
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$295,000.00	2.13%



FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,069,417.78	22.11%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$3,609,000.00	26.00%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,960,000.00	35.73%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$205,000.00	1.48%
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,743,078.22	12.56%
	TOTAL DEL FONDO	\$13,881,496.00	100%
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$240,370.00	100%
	TOTAL DEL FONDO	\$240,370.00	100%
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
IMPUESTO ESPECIAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$766,749.00	100%
	TOTAL DEL FONDO	\$766,749.00	100%
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
FONDO DE COMPENSACION SOBRE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$50,013.00	100%
	TOTAL DEL FONDO	\$50,013.00	100%
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$688,623.00	80.95%
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	SERVICIOS GENERALES	\$162,104.00	19.05%
	TOTAL DEL FONDO	\$850,727.00	100%
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$22,081,858.00	100%
	TOTAL DEL FONDO	\$22,081,858.00	100%
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$4,396,683.00	31.49%
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,386,582.24	24.25%
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,577,702.76	39.94%
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,150.00	0.02%



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$600,000.00	4.30%
	TOTAL DEL FONDO	\$13,964,118.00	100%
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$572,901.00	73.69%
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	SERVICIOS GENERALES	\$188,246.00	24.21%
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$16,283.00	2.09%
	TOTAL DEL FONDO	\$777,430.00	100%
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$638,028.85	51.04%
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	SERVICIOS GENERALES	\$253,708.17	20.30%
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$358,262.98	28.66%
	TOTAL DEL FONDO	\$1,250,000.00	100%
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$600,000.00	100%
	TOTAL DEL FONDO	\$600,000.00	100%
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$159,619.81	100%
	TOTAL DEL FONDO	\$159,619.81	100%
FONDO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
FONDO DE INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,000.00	7.00%
FONDO DE INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES	SERVICIOS GENERALES	\$186,000.00	93.00%
	TOTAL DEL FONDO	\$200,000.00	100%
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA 2019:		\$89,856,230.81	100%

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SUMAN UN TOTAL DE **\$89,856,230.81 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 81/100 M.N)** ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 29 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C. LOPEZ HERNANDEZ GABINO PRESIDENTE
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica

C. MORALES CEBALLOS MARIA DEL CARMEN
SÍNDICO PROCURADOR.
Rúbrica

C. CALVA MONTOYA LUCAS MANUEL
REGIDOR
Rúbrica

C. VARGAS ASIAIN ADRIANA
REGIDOR
Rúbrica

C. LEONARDO VERDE SAUL
REGIDOR
Rúbrica

C. LICONA LOPEZ MARIA INES
REGIDOR
Rúbrica

C. CABRERA SANCHEZ CRISOFORO
REGIDOR
Rúbrica

C. ANGELES MENDEZ JOSE
REGIDOR
Rúbrica

C. DE LA CRUZ MENDEZ DIANA KARINA
REGIDOR
Rúbrica

C. DURAN GUERRERO MANUEL ANTONIO
REGIDOR
Rúbrica

C. GARCIA ESPINOSA MARIA DE JESUS
REGIDOR
Rúbrica

Derechos Enterados. 11-11-2019



MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLÁN, HGO.**ACTA DE APROBACIÓN
4ª ADECUACIÓN
Presupuesto de Egresos
EJERCICIO FISCAL 2019**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 141 FRACCION X DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTICULO 56 FRACCION I, INCISOS D) Y S), ARTÍCULO 60 FRACCION I, INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **SAN FELIPE ORIZATLÁN, HGO.**, LOS CC. RAÚL VALDIVIA CASTILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MAGDALENA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SINDICO PROCURADOR; C. EDUARDO LÓPEZ RIVERA, C. OLIVERIA HERNÁNDEZ CAMPA, C. ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, C. PATRICIA CAMPOS ESPINOZA, C. FELIX CAMPOS SOLIS, C. ELIZABETH BARRERA JONGUITUD, C. EDILBERTO GARCÍA SALVADOR, C. ROMUALDO HERNÁNDEZ GRANDE, C. TOMÁS HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN, C. ARNULFO SOLIS GARCÍA, C. ERIKA SARAI BAUTISTA HERNÁNDEZ Y C. MARISOL BAUTISTA DE LA CRUZ, REGIDORES. **CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA 4ª ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$556,908.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,618,885.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,259,859.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,208,705.15
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$29,952.85
RECURSOS PROPIOS	TOTAL DEL FONDO	\$4,674,310.00
ISR PARTICIPABLE	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$935,000.00
ISR PARTICIPABLE	SERVICIOS GENERALES	\$715,000.00
ISR PARTICIPABLE	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,350,000.00
FONDO DE ISR PARTICIPABLE	TOTAL DEL FONDO	\$3,000,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$29,048,953.99
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,456,139.71
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$3,338,933.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,323,920.30
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$92,664.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TOTAL DEL FONDO	\$40,260,611.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$7,727,213.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,011,568.80
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$4,694,575.00



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,794,657.20
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TOTAL DEL FONDO	\$18,228,014.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$10,018,532.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,011,987.86
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$9,628,788.01
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,485,834.73
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,901,266.40
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	TOTAL DEL FONDO	\$27,046,409.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$98,135,699.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$108,400.00
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TOTAL DEL FONDO	\$98,244,099.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$700,686.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$287,219.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TOTAL DEL FONDO	\$987,905.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$778,915.77
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	SERVICIOS GENERALES	\$182,152.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$482,304.23
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	TOTAL DEL FONDO	\$1,443,372.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$486,062.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$384,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TOTAL DEL FONDO	\$870,062.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$318,219.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TOTAL DEL FONDO	\$318,219.00
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$66,306.00
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TOTAL DEL FONDO	\$66,306.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$50.44



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
FONDO DE COMPENSACIÓN	TOTAL DEL FONDO	\$50.44
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$569,774.22
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$95,000.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$188,000.00
FONDO DE FEIEF	TOTAL DEL FONDO	\$852,774.22
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12,000.00
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	SERVICIOS GENERALES	\$188,000.00
FONDO DE INMJR	TOTAL DEL FONDO	\$200,000.00
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$216,800.00
PRODDER	TOTAL DEL FONDO	\$216,800.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		\$196,408,931.66

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA 4ª ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. POR UN MONTO TOTAL DE **\$196,408,931.66** (CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 66/100 M. N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS:

- 1) CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO,
- 2) RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO,
- 3) CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO,
- 4) ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y DE SERVICIOS PERSONALES
- 5) PRESUPUESTO POR PROGRAMA/SUBPROGRAMA,
- 6) CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL,
- 7) ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **_18:30_** HORAS DEL DÍA **_30_** DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**



ASAMBLEA MUNICIPAL

Rúbrica _____
C. RAÚL VALDIVIA CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Rúbrica _____
C. MAGDALENA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
SINDICO PROCURADOR.

Rúbrica _____
C. EDUARDO LÓPEZ RIVERA
REGIDOR

Rúbrica _____
C. OLIVERIA HERNÁNDEZ CAMPA
REGIDOR

Rúbrica _____
C. ALFREDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

Rúbrica _____
C. PATRICIA CAMPOS ESPINOZA
REGIDOR

Rúbrica _____
C. FELIX CAMPOS SOLIS
REGIDOR

Rúbrica _____
C. ELIZABETH BARRERA JONGUITUD
REGIDOR

Rúbrica _____
C. EDILBERTO GARCÍA SALVADOR
REGIDOR

Rúbrica _____
C. ROMUALDO HERNÁNDEZ GRANDE
REGIDOR

Rúbrica _____
C. TOMÁS HERNÁNDEZ SAN AGUSTÍN
REGIDOR

Rúbrica _____
C. ARNULFO SOLIS GARCÍA
REGIDOR

Rúbrica _____
C. ERIKA SARAI BAUTISTA HERNÁNDEZ
REGIDOR

Rúbrica _____
C. MARISOL BAUTISTA DE LA CRUZ
REGIDOR

Derechos Enterados. 12-11-2019



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

